

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Internacional de La Rioja	Escuela de Doctorado de la Universidad Internacional de La Rioja	26004019	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Humanidades y Sociedad Digital		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Humanidades y Sociedad Digital por la Universidad Internacional de La Rioja			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Virginia Montiel Martín	Responsable de Programas ANECA		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	16609588T		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Juan Pablo Guzmán Palomino	Secretario General de la Universidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	24236227T		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Julio Montero Díaz	Vicerrector de investigación		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	51848085J		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avenida de la Paz, 137	26006	Logroño	676614276
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
virginia.montiel@unir.net	La Rioja		902877037



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: La Rioja, AM 7 de junio de 2020
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Humanidades y Sociedad Digital por la Universidad Internacional de La Rioja	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Humanidades		Biblioteconomía, documentación y archivos		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad Internacional de La Rioja		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

1.2. Contexto del Programa

1.2.1. Justificación y presentación

Si bien las primeras iniciativas en las que se hacía uso de las herramientas tecnológicas para estudiar distintas disciplinas humanísticas datan de mediados del siglo XX (Romero Frías, 2014, p. 26), no será hasta los años noventa de esta misma centuria cuando se empiecen a desarrollar de forma regular proyectos de investigación, principalmente en Gran Bretaña, Estados Unidos y Canadá, que tengan como base las humanidades digitales, además de programas de estudio que fomenten la formación en esta disciplina (Leibrandt, 2006, s.p.), tanto en las destrezas técnicas como en las analíticas. En los tres lugares mencionados las humanidades digitales se han institucionalizado gracias a las universidades en la primera década del siglo XXI cumpliendo, de esta forma, el reto expresado en el informe *Research Infrastructures in the Digital Humanities* (2012, p. 39) de la *European Science Foundation* relacionado con el "development of higher education programmes and training opportunities at fundamental, intermediate and expert levels". En este sentido deben recordarse, entre otros muchos, los programas de máster que ofrecen universidades como el *King's College London*, en donde encontramos un departamento pionero en este campo; el *Center for Digital Scholarship (Brown University)* o la *Université de Montréal*. A este respecto uno de los debates surgidos en los últimos años tiene que ver, precisamente, con la formación que se les debe ofrecer a los futuros profesionales de este campo. Si algunos autores apuestan por un doble perfil técnico y humanístico, otros defienden solamente que el humanista sea capaz de entenderse de forma efectiva con investigadores con perfil técnico y, en fin, un tercer grupo, opta por un modelo mixto (Romero Frías, 2014, pp. 32-33) que incluya una alfabetización digital en un sentido amplio. A este respecto pueden considerarse, por ejemplo, los seminarios que integran el programa de *MAMSc in Digital Humanities* (<http://www.ucl.ac.uk/dh/courses/mamsc>) del *University College London*, de corte fundamentalmente técnico de los cuales aportamos dos ejemplos: *Internet Technologies* o *Introduction to Programming and Scripting*, puesto que al alumno se le presupone una formación humanística previa. Un modelo diferente e intermedio es el que nos ofrece la *Katholieke Universiteit de Leuven* con su programa de *Master in Digital Humanities* (<https://set.kuleuven.be/mdh>) que, además de los seminarios de tipo técnico, incluye otros vinculados de forma estrecha con estudios filológicos digitales tal y como ejemplifican los seminarios *Linguistics and Artificial Intelligence* o *Digital Textualities*. Por fin, la *Università Ca Foscari di Venezia* da cuenta, mediante su *Master in Digital Humanities* (<https://www.unive.it/pag/9180/>), de una tercera línea más apegada a la filología, la historia, la filosofía, la arqueología o la historia del arte digital tal y como nos indican los siguientes seminarios: *Digital annotation*, *Digital History*, *Philosophy of language*, *Computing for archaeology* o *Digital Art History*.

En países europeos como España ha habido desde los años noventa iniciativas institucionales que fomentaban la creación y desarrollo de proyectos relacionados con las humanidades digitales, como por ejemplo el *CORDE* (Real Academia Española de la Lengua) de la mano de Guillermo Rojo, y, de forma más reciente, han nacido asociaciones, congresos y publicaciones que confirman el impacto de la sociedad digital sobre la investigación; no obstante diversos autores han indicado que falta todavía consolidar otros proyectos de investigación que nacen en las universidades a través de la creación de departamentos, de programas de grado y máster que nos permitan transmitir nuestros saberes (Rojas Marcos, 2013 y Spence, 2014). En este sentido en los últimos años han surgido algunos programas de máster presenciales o semi-presenciales como el *Máster en Humanidades Digitales* de la *Universitat Autònoma de Barcelona*, el *Máster en Historia y Humanidades Digitales* de la *Universidad Pablo de Olavide*, el *Máster en Patrimonio textual y Humanidades Digitales* de la *Universidad de Salamanca* o los cursos de experto universitario en *Humanidades Digitales* y en *Edición Digital* que ofrece a distancia la UNED. Menos frecuentes son los programas de doctorado, pues en este contexto únicamente encontramos los dos que ofrecen la *Universitat d'Alacant* (*Doctorado en Metodologías Humanísticas en la Era Digital*) y la *Universidad Carlos III de Madrid* (*Doctorado en Documentación: Archivos y Bibliotecas en el Entorno Digital*).

En los últimos años se han publicado, además, diversas reflexiones sobre el concepto de humanidades digitales y su naturaleza. En este sentido importa recordar los diferentes manifiestos publicados como son *The Digital Humanities*



Manifiesto 2.0 (Presner et al., 2009) o el *Manifiesto for the Digital Humanities* (Dacos, 2011) (Romero Frías, 2014, p. 28), a partir de los cuales es posible apuntar algunas características de la disciplina como son la apertura, el replanteamiento de las normas de copyright, la redefinición de las comunidades de investigación y sus límites o la interdisciplinariedad. Al hilo de estas ideas en el año 2012 nació en España la Asociación de Humanidades Digitales Hispánicas, que ha promovido hasta el momento la celebración de tres congresos internacionales, cuyos resultados se han publicado en revistas académicas o en volúmenes monográficos. Asimismo, en los últimos cinco años, han aparecido revistas especializadas como la *Revista de Humanidades Digitales* de la UNED, así como artículos, capítulos de libro y monografías en las que se establece una reflexión sobre el concepto de humanidades digitales y su actualidad, se considera el impacto de los recursos digitales en la labor humanística o se exponen los resultados de proyectos concretos vinculados con diferentes líneas de investigación que ofrecen las humanidades digitales, como son la creación literaria digital o la edición digital, el análisis geoespacial, el análisis bibliométrico, la creación artística digital o el análisis de bases de datos musicales digitales. A este respecto será importante considerar cómo las humanidades digitales están presentes en las agendas de investigación internacional y nacional de acuerdo con lo que nos indican distintas convocatorias de proyectos como son, en el contexto de H2020, la referida a *Retos de la sociedad*. De hecho, en la recientemente resuelta convocatoria CULT-COOP-09-2017, uno de los proyectos aprobados está liderado por la Universitat de València, con el propósito de aplicar herramientas de inteligencia artificial y *deep learning* a la información digital sobre patrimonio sedero en distintos países europeos, constituyendo un recurso de información, descubrimiento y recreación de dicho patrimonio. También ofrecen perspectivas interesantes la convocatoria relacionada con *Ciencia Excelente. Infraestructuras electrónicas*; y, en el contexto de los proyectos de I+D+I, el *Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad* y, concretamente, su reto *Economía y sociedad digital*.

Si nos movemos ahora hacia áreas más concretas en el contexto de las humanidades digitales importa llamar la atención sobre algunas de aquellas que han experimentado mayores avances en diferentes sentidos a lo largo de los últimos años como pueden ser la música, la filología, o la historia del arte.

En este espacio han cobrado especial relevancia las posibilidades de análisis y trabajos de investigación en el campo musical. El concepto de MIR (*music information retrieval*), de forma genérica hace referencia a la extracción de todo tipo de parámetros musicales de grabaciones y partituras con el fin de obtener información que pueda ser computable y evaluable. Éste es un campo interdisciplinar en creciente auge, con grandes posibilidades de investigación, que permite aunar esfuerzos desde diversas disciplinas, no sólo la musicología, sino también la computación o la ingeniería.

Algunos de los congresos internacionales en esta área serían:

- **ISMIR**, International Society for Music Information Retrieval (<http://www.ismir.net/>), que reúne todos los años, en ciudades diversas, a investigadores en tecnología musical de todas las partes del mundo.
- **DLFM**, Digital Libraries for Musicology (<http://www.transforming-musicology.org/>), Congreso organizado por Goldsmiths College, Queen Mary College, Oxford University. Pretende ser un punto de encuentro de debate y reflexión en torno a la musicología moderna.
- **SMC**, Sound and Music Computing (<http://smcnetwork.org/>), combina la investigación con la creación sonora y música de concierto.
- **DMRN**, Digital Music Research Network (<http://www.qmul.ac.uk/dmrn/>), intenta promover investigaciones en el área de la Música Digital aunando la ingeniería, la computación y la música.

Algunas de las universidades y grupos de investigación a nivel internacional relacionados que podríamos destacar:

- **Interdisciplinary Center for Computer Music Research** (University of Plymouth, UK) <http://cmr.soc.plymouth.ac.uk/>
- **Computer Music Center**, (Columbia University, USA) <http://cmc.music.columbia.edu/>
- **Center for Computer Research in Music and Acoustics**, (CCRMA, Stanford University, USA) <https://ccrma.stanford.edu/>
- **Center for Digital Music**, (Queen Mary University of London, UK) <http://c4dm.eecs.qmul.ac.uk/>

Por su parte, en España la investigación relacionada con MIR se encuentra localizada en las siguientes universidades:

- **Music Technology Group**, (Universitat Pompeu Fabra, Barcelona) <http://www.mtg.upf.edu/>
- **Music Informatics Group** (UPV/EHU País Vasco) <http://www.ehu.eus/cs-ikerbasque/conklin/index.html>
- **ATIC** (University of Málaga) http://www.atic.uma.es/index_atic.html
- **PRALG** (University of Alicante) <http://grfia.dlsi.ua.es/>

Ampliando el concepto IR (Information Retrieval) a textos, montajes, grabaciones, interpretaciones, danza, coreografías, análisis histórico, etc., la investigación puede nutrirse y realimentarse de varias fuentes de conocimiento. Hay que tener en cuenta que MIR ha estado tradicionalmente asociado a los departamentos de *computer science* de las universidades, por su fuerte carga de cálculo numérico y de programación. Afortunadamente este concepto comienza a cambiar y universidades como Oxford mantienen congresos como el DLFM (*Digital Libraries for Musicology*) <http://www.transforming-musicology.org/> adaptando la tecnología al estudio tradicional musicológico. La herramienta informática es un medio, pero nunca un fin en sí mismo, de ahí que sea imprescindible la colaboración de músicos, mu-



sicólogos y expertos en diversos campos del saber humanístico con matemáticos, físicos e ingenieros, aportando sus investigaciones al proyecto, uniendo puentes de conocimiento hasta ahora separados en muchos casos.

En el seno de la historia del arte se ha producido un fuerte interés por las herramientas digitales, no solo por su uso en el acceso y la difusión de la información, sino también en cuanto que permiten nuevas preguntas acerca del arte y la cultura visual, tanto del pasado como del presente. El desarrollo de estas nuevas iniciativas es todavía menor que el alcanzado en otras disciplinas humanísticas. El manejo intensivo de imágenes por medios informáticos es un desarrollo relativamente reciente, al menos si lo comparamos con los estudios basados en el análisis de textos, que ya cuentan con décadas de actividad. Todavía es pronto para saber si asistimos a una nueva disciplina o a un ensanchamiento de los marcos existentes, pero la literatura internacional ya es muy extensa (incluyendo una revista especializada, el *International Journal for Digital Art History*), y empiezan a consolidarse grupos de investigación en el contexto nacional. El más importante, como podrá verse más abajo, es el nodo organizado en la Universidad de Málaga alrededor de la profesora Nuria Rodríguez Ortega, actual presidenta de la Asociación de Humanidades Digitales Hispánicas.

En cuanto a congresos recientes, cabe reseñar los siguientes, entre otros:

- III Congreso Internacional de la Sociedad Internacional Humanidades Digitales Hispánicas (Málaga, 18-20 octubre 2017).
- Digital Art History Summer School (Málaga, 4-13 septiembre 2017).
- Coding Dürer. International and Interdisciplinary Hackathon for Art History and Information Science (Munich, 13-17 marzo 2017).
- DAH@INHA. Une rencontre autour de la Digital Art History (París, Institute National d'Histoire de l'Art, 13-14 junio 2016).

En cuanto a proyectos de investigación, prácticamente cualquier proyecto financiado en los últimos años incluye uso de herramientas digitales, sobre todo para la difusión de resultados, pero en muchos casos también mediante la preparación de repositorios, bases de datos, rutas y recreaciones virtuales, etc. Sin ánimo de exhaustividad, podemos citar una selección:

- Archivo Digital del Museo del Prado, completamente digitalizado y disponible online desde noviembre de 2017.
- Silknow. Silk heritage in the Knowledge Society: from punched cards to big data, deep learning and visual / tangible simulations, liderado por la UV, y financiado dentro del programa Horizonte2020 de la UE.
- iArtHis_Lab, basado en la Universidad de Málaga, dirigido por la profesora Rodríguez Ortega, y con actividad mediante múltiples proyectos de I+D.
- Los anuarios de AC/E, dirigidos por Javier Celaya, vienen prestando gran atención a cultura digital y patrimonio, especialmente en el correspondiente a 2016.
- Biblioteca Digital de Historia del Arte Hispánico - Revistas, como parte del Depósito Digital de Documentos de la UAB.
- Artnodes: revista de arte, ciencia y tecnología, dirigida por el profesor Pau Alsina, de la UOC, desde 2003.

Cerrando esta panorámica de historia digital del arte, varias referencias recientes abundan sobre la necesidad de implementar programas formativos en historia digital del arte, bajo diversos formatos y con fuerte énfasis en la interdisciplinariedad. Proviene del ámbito norteamericano, pero sus enfoques y conclusiones son perfectamente aplicables al ámbito español e hispanoamericano:

- Digital Art History Lab Committee, Frick Art Reference Library. *White Paper - Art History in Digital Dimensions*. 2017.
- Matthew P. Long y Roger C. Schonfeld. *Supporting the Changing Research Practices of Art Historians*. Ithaca S+R, 2014.
- Diane Zorich, *Transitioning to a Digital World: Art History, Its Research Centers, and Digital Scholarship*. Samuel H. Kress Foundation, 2012.

Un panorama semejante es el que se puede trazar para el ejemplo de la filología digital, campo en el que se han obtenido resultados muy significativos principalmente en las áreas de la edición digital de textos, la creación literaria digital, la lingüística de corpus, la creación de archivos y repositorios bibliográficos, la estilometría o la geolocalización literaria. Así lo constatan, en primer lugar, los programas de los congresos y cursos más recientes celebrados en esta línea a nivel nacional e internacional en los últimos tres años:

- V Congreso del Libro Electrónico (Diputación de Huesca, 15-17 Noviembre 2017)
- II Congreso de Archivos Nacionales Digitales "Conectando los saberes de las bibliotecas, archivos, galerías y museos para la preservación digital" (Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información y la ENES-Morelia, 8-10, Noviembre, 2017)
- IFLA satellite meeting Digital Humanities - Opportunities and Risks - Connecting Libraries and Research (Berlin, 15-17 Agosto 2017)
- DH@Madrid Summer School: Semantic Technologies and Linguistic Tools for Digital Humanities (Madrid, 3-5, Julio 2017).
- Filologías Digitales hoy. Teoría y práctica para la docencia y la investigación, (Cáceres, Facultad de Filosofía y Letras, 7-10 Febrero 2017)
- Saussure's manuscripts, among others (Ginebra, 9-14 Enero 2017)
- 7th International Conference of Digital Archives and Digital Humanities (National Taiwan University, Taipei, Taiwan, 1-3 Diciembre, 2016).
- Digital editions: representation, interoperability, text analysis and infrastructures (Venecia, 7-9 Septiembre, 2016)
- Patrimonio y Humanidades Digitales. IEMYR (Universidad de Salamanca, 24-26, Junio, 2016)



- Introducción a la edición digital académica (UNED, Madrid, 13-17 de julio de 2015)
- Edición digital. Creación de libros electrónicos en formato ePub 2.0 e introducción a otros formatos (Organizado por el SIELAE (UDC), A Coruña, 6-10 de julio 2015)

Y, asimismo, los proyectos que, a nivel nacional e internacional, se han llevado a cabo o se están desarrollando:

- @note: A collaborative annotation system developed by ILSA (Research Group on Implementation of Language-Driven Software and Applications) and LEETHI Groups (Research Group on "Spanish & European Literatures: from Text to Hypertext") at Complutense University (Spain): <http://a-note.fdi.ucm.es/GlassAtNote/>
- Act: The database will contain information of the repertoire of the City Theatre of Amsterdam since the new building at the Leidseplein in 1774: <http://www.create.humanities.uva.nl/results/the-amsterdam-city-theatre-database->
- ARACNE: El proyecto Aracne es un estudio sobre la variación de la riqueza lingüística en la prensa española desde 1914 hasta 2014 financiado por BBVA: <http://www.fundeu.es/aracne/>
- ASODAT, "Asociar los datos: Bases de datos integradas del teatro clásico español":
- BDAFRICA: La base de datos BDAFRICA nace al detectar la necesidad de un repositorio que incluya los autores africanos publicados en castellano en España: <http://www.bdafrica.eu/>
- BETTE: Biblioteca Electrónica Textual del Teatro en Español de la Edad de Plata/
- CATCOM: Base de datos de comedias mencionadas en la documentación teatral (1540-1700): <http://catcom.uv.es/>
- Bib-ACMÉ: Bibliografía digital de novelas argentinas, cubanas y mexicanas (1830-1910): <https://github.com/cligs/bib-acme>
- BIBLINDEX: an index of biblical references found in both Western and Eastern Christian literature, at present covering the first four centuries but with the intention of extending over the whole of Late Antiquity and the early Middle Ages: <http://www.biblindex.org>
- BIBLICAME: A bibliographic database of four areas referred to medieval Catalan literature, collecting bibliographic references (primary and secondary sources) since the eighteenth century to the year 2011. These four areas are: Ausiàs March; Tirant lo Blanc; Isabel de Villena; Joan Roís de Corella; Jaume Roig; Bernat Fenollar and his group: <http://www.iifv.ua.es/bilicame/cat/baseDatos.php>
- IBERIAN BOOK PROJECT: The objective of *Iberian Books* is to produce a foundational listing of all books published in Spain, Portugal and the New World or printed elsewhere in Spanish or Portuguese during the Golden Age, 1472-1700: <http://iberian.ucd.ie/index.php>
- CATMA: Computer Aided Textual Markup and Analysis: <http://catma.de/>
- CLiGS (Computational Literary Genre Stylistics), <https://dhcommons.org/projects/computational-literary-genre-stylistics>
- DIGILIBLT: The library publishes prose texts written in Latin in the late antiquity, annotated according to the XML-TEI standards, and offered in Open Access for reading and research. A complete canon of authors and works is also available. <http://www.digiliblt.uniupo.it>
- DIGIPAL: It is a new resource for the study of medieval handwriting, particularly that produced in England during the years 1000-1100, the time of Æthelred, Cnut and William the Conqueror. It is designed to allow you to see samples of handwriting from the period and to compare them with each other quickly and easily: <http://www.digipal.eu/>
- GIVIUS (Archivo Dixital Valle-Inclán): http://www.usc.es/gl/catedras/valle-inclan/arquivodixital_.html
- LYNEAL: Letras y Números en Análisis Lingüísticos: <http://shimoda.illf.uam.es/ueda/lyneal/>
- LOPE DE VEGA, LA DAMA BOBA, EDICIÓN CRÍTICA Y ARCHIVO DIGITAL: <http://damaboba.unibo.it/>
- SIELAE: Seminario interdisciplinar para el estudio de la Literatura áurea española (SIELAE) que integra diferentes líneas de investigación tales como la Literatura emblemática, las Relaciones de sucesos españolas de los siglos XVI-XVIII, los Repertorios y misceláneas de erudición humanística o los Inventarios y Bibliotecas del Siglo de Oro: <http://www.bidiso.es/sielae/presentacion.htm>

Del mismo modo, este Programa retoma las iniciativas de tesis que, desde Programas con una orientación más genérica, han sentido precedente en la investigación doctoral sobre Humanidades Digitales. Sin ánimo exhaustivo puede citarse el caso de la tesis "Humanidades Digitales: los repositorios universitarios y sus análisis a través de la Historia Naval", del Programa de Doctorado "Técnicas y Métodos Actuales de Información y Documentación" de la Universidad de Murcia, defendida en 2016, escrita por Julia Diana Granado Martínez y dirigida por Juan José Sánchez Baena y Celia Chain Navarro. También se debe hacer referencia a la tesis "Nuevas estrategias para la conservación de colecciones de arte con elementos tecnológicos: propuestas metodológicas de humanidades digitales", escrita por Arianne Vanrell Vellosillo, dirigida por Juan Luis Suárez Sánchez de León y Alicia Sánchez Ortiz, defendida en 2015 en el Programa "Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico-Artístico" de la Universidad Complutense de Madrid. Asimismo, esta tradición ha dado lugar a propuestas interdisciplinares como el vínculo entre Humanidades Digitales y Educación, abordado en la tesis "Humanidades Digitales y la Escuela 2.0", escrita por Francisco Javier Varela Pose y dirigida por José Manuel Lucía Megías, defendida en 2016 en la Universidad Complutense.

Por todo lo expuesto hasta el momento se justifica la necesidad de plantear un programa de doctorado como el que aquí se presenta, desde el cual se pueda cumplir el reto de ofrecer programas de estudio universitarios centrados en esta disciplina y sus distintas líneas de investigación. El Programa de Doctorado se integra en la Escuela de Doctorado de UNIR.

El Programa de Doctorado en Humanidades y Sociedad Digital (en adelante el Programa) **se plantea dos tipos de objetivos**. Los primeros se refieren a la apertura de líneas de investigación en el ámbito de la reflexión y análisis desde las humanidades y las ciencias sociales en los aspectos implicados en "lo digital" de nuestras sociedades actua-



les. Esta calificación de "digital" ha de entenderse vinculado a la utilización de este tipo de recursos en la investigación y también -siendo distinto- a la reflexión y análisis de las realidades que se conforman desde un planteamiento digital y no analógico en la creación artística, literaria y musical. En ese sentido entrarían en este dominio los trabajos sobre edición digital literaria y creación literaria digital (nuevos relatos colaborativos en la red por ejemplo); los análisis digitales en la creación pictórica o arquitectónica; pero igualmente los estudios sobre diseño digital; los análisis (mediante *big data*) de series estadísticas numéricas o semánticas históricas y los trabajos sobre la presentación audiovisual de la historia; por supuesto los análisis para la comprensión de las principales dinámicas que caracterizan la circulación del conocimiento científico en la sociedad contemporánea. En esta misma línea cabe la reflexión filosófica sobre las implicaciones de lo digital en lo social, económico, cultural, etc.

El segundo grupo de objetivos se vincula a proporcionar a los estudiantes del programa las competencias y herramientas necesarias para abordar este tipo de investigaciones. La amplitud de las materias da idea de las necesidades en este campo, que no se limitan a las puramente cuantitativas, ni sólo a las instrumentales. Mayor importancia tiene las destrezas que exige el nuevo punto de vista analítico o/y la materia que se aborda. La presencia de expertos en humanidades y ciencias sociales próximas, habrá de combinarse con especialistas (analistas del conocimiento e ingenieros) en estas técnicas de análisis tanto cuantitativas como cualitativas.

En fin: **un programa de doctorado para la investigación en las realidades digitales o los métodos digitales de investigación en el área de las humanidades y de las ciencias sociales próximas a ellas.** Se trata de una titulación abierta a estudiantes de todo el mundo, especialmente españoles y latinoamericanos, previéndose un elevado número de estudiantes a tiempo parcial (un porcentaje de estudiantes a tiempo parcial de un 60% aproximadamente).

Sin pretender agotar los temas que muy probablemente cambiarán, además, en lo que a interés se refiere para la investigación en los diversos campos, se señalan temas de posibles tesis doctorales en el marco explicativo que se ha ofrecido:

- Creación y análisis de bases de datos y repositorios de impresos literarios antiguos.
- Creación y análisis de bases de datos y repositorios de manuscritos.
- Reconocimiento automático e identificación de impresos antiguos sin datos bibliográficos mediante la ornamentación.
- Reconocimiento automático e identificación de impresos antiguos sin datos bibliográficos mediante la tipografía.
- Edición digital de textos literarios españoles del Siglo de Oro y la Edad de Plata.
- Creación literaria digital.
- Mapeado de tendencias en la historia de la literatura y la cultura.
- Estudios de estilometría para la identificación de autorías.
- Herramientas para la visualización del patrimonio histórico: realidad virtual, realidad ampliada, SIG, etc.
- Reconocimiento automático de imágenes dentro de repositorios histórico-artísticos.
- Herramientas digitales para la visualización del patrimonio histórico: realidad virtual y ampliada, SIG, líneas dinámicas de tiempo, etc.
- Reconocimiento automático de imágenes dentro de repositorios histórico-artísticos.
- Análisis de redes aplicado al estudio de sistemas clientelares en la producción artística.
- El conteo digital de hilos en lienzos y su aplicación a las atribuciones de autoría en la pintura del Siglo de Oro.
- Visualización distante y masiva de imágenes: aplicaciones al estudio de la cultura visual contemporánea.
- Usos didácticos e interpretativos de los modelos e impresiones 3D de objetos patrimoniales.
- Extracción automatizada de contenidos en fuentes históricas textuales sobre arte y patrimonio.
- Análisis de bases de datos musicales digitales.
- Análisis de grabaciones y archivos sonoros.
- Generación de partituras y obras basadas en el análisis de un corpus digital existente
- "Humanización" desde el punto de vista de la interpretación de archivos digitales de partituras.

Justificación

El Programa se sostiene sobre un equipo de docentes con probada capacidad formativa de investigadores, como es el caso de Julio Montero. Este catedrático de Universidad ha liderado el Grupo de Investigación Historia y Estructura de la Comunicación y el Entretenimiento. Del mismo modo, cuenta con una dilatada trayectoria investigadora acerca de la representación de la Historia en el mundo audiovisual. En este sentido, le avalan tanto su CV investigador como los 22 años como organizador de las Jornadas Internacionales de Historia y Cine que en 2016 celebraron su XI edición bienal. Desde su primera edición en 1994, este encuentro científico internacional ha contado con la presencia de investigadores internacionales de referencia como Robert Rosenstone, Pierre Sorlin o Martin Loipperdinger. Ha evolucionado progresivamente desde la representación cinematográfica de la historia a la utilización de diversos soportes digitales en pantallas y en la web para los discursos históricos.

Asimismo, lidera el equipo español del proyecto Erasmus + "Media and History: From Cinema to the web. Studying, representing and teaching European History in the Digital Era (E-Story)." (Ref. 2015-1-IT02-KA201-014777). Este Proyecto tiene como objetivo el análisis de la representación de la historia europea en medios audiovisuales y en el en-



torno digital, así como el empleo y la asimilación de la Historia por parte de los ciudadanos a través de esas y otras herramientas.

En otra línea de gran interés se ha de destacar la presencia de Joan Pagès Blanch. Ha sido Catedrático de Universidad de Didáctica de las Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma de Barcelona hasta agosto de 2017, donde además ha sido Coordinador del Grupo de Investigación de Didáctica en Ciencias Sociales (GREDICS). Sus líneas de especialización docente e investigadora encajan perfectamente en este Programa. Se ha centrado en la didáctica de la Historia, especialmente en el empleo de recursos y materiales no convencionales como medios de comunicación o canciones y música, así como en las representaciones sociales de la Historia y el diálogo entre el presente y la Historia tanto entre alumnado como profesorado.

El equipo investigador cuenta igualmente con otros expertos de referencia en otros campos de las humanidades. Miguel Ángel Garrido Gallardo ha sido catedrático de Universidad y Profesor de Investigación jubilado del CSIC. Entre sus líneas de investigación se encuentra la retórica y la semiótica, métodos fundamentales para el análisis y el estudio de los mensajes y de la producción cultural. Asimismo, su trayectoria como experto en crítica cultural también le vincula con los aspectos relacionados con la interpretación y análisis de la producción cultural.

En un sentido similar, entre las líneas de investigación de Enrique Galván Álvarez se encuentra el papel de las narrativas, especialmente literarias, en los procesos de construcción nacional

El equipo no lo conforman únicamente expertos en el campo de las humanidades, sino que también integra expertos con conocimiento en la aplicación de herramientas propias de la Sociedad Digital para el análisis y difusión de las Humanidades. Se trata de Elena Martínez Carro

,
y
Alejandra Ulla,

Teresa Santa María y Javier Jacobo González,
quienes han llevado a cabo diversos proyectos de edición digital. El plantel de especialistas en literatura del equipo se completa con Yannel

y
s Aparicio.

Como ya se ha señalado, la aplicación de herramientas tecnológicas avanzadas y de vanguardia desarrollan un papel fundamental en el programa. En un sentido similar, otros miembros del equipo Francisco Gómez tienen experiencia en la aplicación de herramientas digitales avanzadas para el análisis de la producción artística, concretamente en el campo de la música. La línea investigadora de este profesor se caracteriza por el empleo de técnicas vinculadas al *machine-learning* y la detección automatizada de patrones al análisis de obras musicales.

Otros miembros del equipo especialistas en música, como

es el
son los
caso
s
concreto
s
de

Víctor Padilla
y Edith Alonso, también son expertos en las relaciones entre música y tecnología, tanto en sus aplicaciones didácticas, así como en su uso en la composición musical contemporánea.

~~De igual modo, Diego Calderón Garrido se ocupa de la influencia de las nuevas tecnologías en el uso y recepción de la producción musical.~~

Cabe señalar pues que el equipo cuenta también con la colaboración de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de UNIR, dado el carácter instrumental y transversal del que gozan estas técnicas y herramientas avanzadas. En este sentido se cuenta con la participación de

Fernando López

Almudena Ruiz



, profeso

ra
ayudante doctor de Ingeniería Informática y especialista entre otros temas, en análisis automatizado de datos.

Por su parte, Eduardo Carrero Santamaría, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, forma parte del Grupo de Investigación "Texto e Imagen" de la Universidad de Oviedo. Aunque su especialidad es el Arte religioso y catedralicio, lo que *a priori* podría alejarle de la línea de investigación de este programa, su perspectiva intelectual analiza la interacción de usos y funciones de estos espacios a partir de las necesidades para la vida cotidiana del clero y la liturgia, lo que entronca con las líneas de investigación del Programa centrada en la apropiación de la producción cultural.

Finalmente, el presente Programa también se ocupa de la evaluación del conocimiento y su difusión. Rafael Repiso forma parte del grupo EC3, uno de los grupos nacionales con mayor trayectoria y reconocimiento dedicados a la evaluación de la ciencia y la comunicación científica. Esta experiencia se traduce en una relevante producción investigadora acerca del impacto de la producción científica, así como de herramientas y técnicas bibliométricas. En esta misma área se mueve Pedro Hípola, experto en documentación y sistemas de registro y tratamiento de la información. Recientemente ha ampliado sus líneas de investigación para incluir tratamientos automatizados y gestión de información documental.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
077	Universidad Internacional de La Rioja

1.3. Universidad Internacional de La Rioja

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
26004019	Escuela de Doctorado de la Universidad Internacional de La Rioja

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad Internacional de La Rioja

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.unir.net/wp-content/uploads/2018/03/Normas_permanencia_27_03_2018v2.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
04	Uniwersytet Wrocławski (Polonia)	Acuerdo inter-institucional dentro del programa Erasmus+ para el intercambio de estudiantes de doctorado (y otros) y de profesorado.	Público
03	Università degli Studi di Trento (Italia)	Acuerdo inter-institucional dentro del programa Erasmus+ para el intercambio de estudiantes de doctorado (y otros) y de profesorado.	Público



02	Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales- EHESS (Francia)	Acuerdo inter-institucional dentro del programa Erasmus+ para el intercambio de estudiantes de doctorado (y otros) y de profesorado	Público
01	Universidade de Évora (Portugal)	Acuerdo inter-institucional dentro del programa Erasmus+ para el intercambio de estudiantes de doctorado (y otros) y de profesorado.	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

- Universidad Beira Interior
- Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro
- Faculty of Information Studies Novo Mesto
- Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales- EHESS
- Università degli Studi di Catania
- Università degli Studi di Messina
- Università degli Studi di Verona
- Jan Kochanowski University
- Pa#stwowa Wy#sza Szko#a Zawodowa im. Stanis#awa Pigionia w Kro#nie
- Universidade de Évora
- Charles University
- Università degli Studi di Trento
- Uniwersytet Wroc#awski

Se listan a continuación programas de Doctorado ofrecidos por estas instituciones educativas:

**Erasmus
plus
de
doctorado
similares
al
que
se
proponen**



en
fr/
Scien-
doc-
ces
to-
So-
rat-arts-
cia-
et-
lan-
les-
EHESS
ges%C2%A0
His-
to-
ire:
[https://
www.ehess.fr/
fr/
doc-
to-
rat-his-
to-
ire](https://www.ehess.fr/fr/doc-to-rat-his-to-ire)
Scien-
ces,
sa-
voirs,
tech-
ni-
ques,
his-
to-
ire
et
so-
cié-
té:
[https://
www.ehess.fr/
fr/
doc-
to-
rat-scienc-
ces-sa-
voirs-tech-
ni-
ques-his-
to-
ire-et-
so-
ci%C3%A9t
%C3%A9%C2%A0](https://www.ehess.fr/fr/doc-to-rat-sciences-savoirs-techniques-his-to-ire-et-soci%C3%A9t%C3%A9)

Enien-
ies-
for
tùl-
de-
gil
Esa-
di-
ti-
ca-
and
pro-
duc-
tion:
[http://
www.unict.it/
si-
tes/de-
fault/fi-
les/fi-
les/Ph_D
%20cour-
ses%20aca-](http://www.unict.it/sites/default/files/Ph_D%20courses%20aca-)



de-
mic%20year
%202018%20-
%202019.pdf

Elisn-
lar-
sio-
ra-
che,
gi-
Sueo-
ti-
gi-
dies-
e
fi-
ha-
lo-
gi-
che

[http://
www.unime.it/
it/
di-
par-
ti-
men-
ti/di-
cam/dot-
to-
ra-
to-di-
ri-
cer-
ca-sci-
ze-sto-
ri-
che-ar-
cheo-
lo-
gi-
che-e-
fi-
lo-
lo-
gi-
che](http://www.unime.it/)

Elmi-
lar-
logy,
ti-
ti-
gi-
Situ-
ri-
di
Ver-
for-
man-
na
Stu-
dies:
[http://
www.dtesis.univr.it/?
ent=cs&id=818&tcs=DR](http://www.dtesis.univr.it/?ent=cs&id=818&tcs=DR)
[http://
www.dils.univr.it/?
ent=cs&id=819&tcs=DR](http://www.dils.univr.it/?ent=cs&id=819&tcs=DR)



[http://
www.dtesis.univr.it/?
ent=cs&id=817&tcs=DR](http://www.dtesis.univr.it/?ent=cs&id=817&tcs=DR)



[http://
www.dlts.univr.it/?
ent=cs&id=819&tcs=DR](http://www.dlts.univr.it/?ent=cs&id=819&tcs=DR)



[http://
www.dtesis.univr.it/?
ent=cs&id=629&tcs=DR](http://www.dtesis.univr.it/?ent=cs&id=629&tcs=DR)



[http://
www.dtesis.univr.it/?
ent=cs&id=679](http://www.dtesis.univr.it/?ent=cs&id=679)



[http://
www.dtesis.univr.it/?
ent=cs&id=681](http://www.dtesis.univr.it/?ent=cs&id=681)

Fin-
Key:
aha-
[http://
www.ujk.edu.pl/
doctoral_programmes.html](http://www.ujk.edu.pl/doctoral_programmes.html)

Uni-
Fi-
ne
ver-
sity:
[http://
www.ujk.edu.pl/
doctoral_programmes.html](http://www.ujk.edu.pl/doctoral_programmes.html)

Li-
te-
rary
Stu-
dies:
[http://
www.ujk.edu.pl/
doctoral_programmes.html](http://www.ujk.edu.pl/doctoral_programmes.html)

Pa#st-
ina-
nia
Mcy#s-
za
[https://
www.krosno.pl/
inam/](https://www.krosno.pl/inam/)

do-
wa
im.
Sta-
ni-
s#a-
wa
Pi-
go-
nia
w
Kro#-
nie

En-
ter-
gal
glu-
du-
de
co-
Evo-
gia
Ar-
queo-
lo-
gia
His-
to-
ria
His-
to-
ria
del
ar-
te
His-



to-
ria
y
fi-
lo-
so-
fía
de
la
Cien-
cia
His-
to-
ria
con-
tem-
po-
rá-
nea
Li-
te-
ra-
tu-
ra
[http://
www.estudar.uevora.pt/
Ofer-
ta](http://www.estudar.uevora.pt/Ofer-ta)

~~Rhe-~~
~~is-~~
~~is-~~
~~is-~~
~~is-~~
~~is-~~
~~is-~~
~~is-~~
~~is-~~
Theory
&
His-
tory
of
Arts
&
Cul-
tu-
re
[https://
www.cuni.cz/
UKEN-521-
ver-
sion1-core_themes_of_research_in_phd.pdf](https://www.cuni.cz/UKEN-521-ver-sion1-core_themes_of_research_in_phd.pdf)

Forms
of
cul-
tu-
ral
ex-
chan-
ge:
[https://
www.lettere.unitn.it/
en/1853/
forms-
of-
cul-
tu-
ral-ex-
chan-
ge](https://www.lettere.unitn.it/en/1853/forms-of-cul-tu-ral-ex-chan-ge)
Eu-



ro-
pean
Cul-
tu-
res.
En-
vi-
ron-
ment,
con-
texts,
his-
to-
ries,
arts,
ideas:

Lin-
güis-
ti-
ca
y
es-
tu-
dios
de
li-
te-
ra-
tu-
ra
Ar-
queo-
lo-
gía
Cien-
cias
del
ar-
te

Una vez puesto en marcha este Programa de Doctorado se espera que estos convenios den lugar a la participación y colaboración puntual de profesores y expertos de estas universidades en actividades formativas del Programa, especialmente en seminarios de formación teórica (AF04) y de formación metodológica y académica (AF05). De manera complementaria, siempre y cuando las tesis propuestas por los doctorandos encajen en los respectivos campos de experiencia de este profesorado, se contempla la posibilidad de incorporar a codirectores de estos centros, siempre y cuando cumplan con los requisitos descritos en el apartado correspondiente de esta Memoria.

El programa de doctorado en Humanidades y Sociedad Digital empezó a impartirse durante el curso 2019/2020. Gracias al convenio con la Uniwersytet Wroc#awski, hemos podido incorporar al programa de doctorado como docente al profesor José Luis Losada Palenzuela (

https://scholar.google.com/citations?hl=en&user=kKsstxkAAAAJ&view_op=list_works&sortby=pubdate),

especialista en el ámbito de las Humanidades Digitales quien se ha ocupado de crear los materiales docentes e impartir dentro de la actividad formativa AF04 (Asistencia a seminarios de formación teórica), el seminario "Tratamiento y Visualización de Datos en el Campo de las Humanidades Digitales" que forma parte del programa. Ha impartido docencia durante el curso 2019/2020 y se espera que vuelva a hacerlo durante el curso 2020/2021. Así pues, en este sentido el profesor puede beneficiarse del programa Erasmus Plus. Algo semejante ocurre con el convenio firmado con la Università degli Studi di Trento y, concretamente, con la profesora Claudia Demattè (

https://scholar.google.com/citations?hl=en&user=7xyJltsAAAAJ&view_op=list_works&sortby=pubdate

). Dicha docente es una investigadora especialista en el ámbito de las Humanidades Digitales y, concretamente, de la estilometría y se espera que se pueda beneficiar del programa Erasmus Plus para impartir docencia en nuestro programa a partir del curso académico que comienza.

2. COMPETENCIAS



2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
1 - .

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p>Podrán acudir a este programa todos los que tengan derecho a ello al cumplir los requisitos legales, que se detallan en el siguiente apartado. Ahora bien, el Programa se orienta especialmente a quienes tengan estudios en Humanidades, Informática y/o Biblioteconomía y Documentación.</p> <p>Por ello, a la hora de la admisión definitiva en el Programa, la Comisión Académica modulará el currículo académico del solicitante teniendo en cuenta la pertinencia de sus estudios previos a este programa.</p> <p>Para la oportuna información de los interesados, en primer lugar, UNIR dispondrá de una página web con toda la información que precisan los futuros estudiantes del Programa de Doctorado. En ella, figurarán, entre otras, las siguientes cuestiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La denominación del programa de doctorado. 2. La documentación oficial del programa de doctorado: <ul style="list-style-type: none"> • última versión de la memoria del programa (verificada o la correspondiente a la última modificación valorada favorablemente); • informes de evaluación externa del programa (verificación, seguimiento, acreditación); • enlace al BOE en que se publica el programa y al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), 3. Las normativas de la universidad aplicables: <ul style="list-style-type: none"> • normativa de permanencia • normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral • normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales 4. Perfil de ingreso, los requisitos de acceso y criterios de admisión. 5. Complementos de formación asociados a cada uno de los perfiles de ingreso definidos. 6. Personal investigador y líneas de investigación. 7. Las actividades formativas ofertadas por el programa de doctorado. 8. Ayudas para actuaciones de movilidad. 9. Servicios para estudiantes con necesidades especiales. <p>Además de esa información pública y dentro del departamento de Admisiones, UNIR atenderá las necesidades de los alumnos que soliciten su admisión al programa de doctorado.</p> <p>Este departamento contará con una atención especial a las solicitudes de información (llamadas y correos electrónicos), de los posibles alumnos de doctorado, también extranjeros.</p>



Desde el punto de vista procedimental los pasos a seguir serán los mismos que se aplican para el resto de los alumnos de UNIR en las diferentes titulaciones oficiales de grado y máster:

- Registrarse como usuario de UNIR.
- La *web* muestra un formulario que el usuario tiene que completar y enviar. Cuando envía el formulario se realiza la validación automática de los campos.
- Este formulario llega a la Secretaría y se realiza la validación de la información.
- Se le comunica al estudiante el resultado y se le pide la documentación necesaria.
- Entregar la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la admisión.
- En la actualidad, la normativa reguladora es:
 - Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
 - Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las Enseñanzas del Doctorado.
 - Real Decreto 195/2016, por el que se establecen los requisitos para la expedición del Suplemento Europeo al Título Universitario de Doctor.

A partir de este momento, un asesor personal contacta con el estudiante para verificar que cumple todos los requisitos exigidos para cursar el Doctorado y le ayuda en la resolución de dudas referidas a:

- Descripción de la metodología de UNIR. Para ello, los alumnos tendrán acceso a una demo donde se explica paso por paso.
- Niveles de dificultad y horas de estudio estimadas para poder realizar la Tesis Doctoral a lo largo de tres o cuatro años ordinariamente.
- Preguntas sobre el Espacio Europeo de Educación Superior.

Una vez que la Secretaría Académica comprueba toda la documentación se podrá iniciar la solicitud de admisión en las diversas etapas del Programa de Doctorado, solicitud que se realizará íntegramente por Internet, recibiendo el estudiante todo el apoyo administrativo y académico que sea necesario.

Esta solicitud se encontrará en la página web del Programa de Doctorado, donde se precisarán los documentos que deben adjuntarse

Igualmente se señalará la necesidad que tienen los que aspiren a ser estudiantes de doctorado, dependiendo de su perfil, de superar una prueba escrita

de admisión

, así como los criterios de admisión de UNIR para la selección de los alumnos que podrán finalmente matricularse en el Doctorado.

Por último, cada solicitante recibe un correo electrónico comunicándole si ha sido admitido o no, dándole, en su caso, las orientaciones para formalizar la matrícula en el Programa y las claves de acceso al campus virtual.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2.1. Perfil del alumno

Podrán acudir a este programa, todos los que tengan derecho a ello, al cumplir los requisitos legales, que se detallan en el apartado siguiente.

Ahora bien, el Programa se orienta especialmente a quienes tengan estudios de Humanidades, Informática y/o Biblioteconomía y Documentación. Por ello, a la hora de la admisión definitiva en el Programa, la Comisión Académica considerará el currículum académico del solicitante, teniendo en cuenta la pertinencia de sus estudios previos para este Programa.

La Comisión Académica estará formada por el Coordinador del Programa, un tutor o profesor del Programa, un Director de Tesis y por el Secretario del Programa, que actuará de secretario de la Comisión.

El perfil de ingreso de los estudiantes incluye un interés claro por la investigación rigurosa en el ámbito de las Humanidades con los recursos tecnológicos propios de las Humanidades Digitales, así como por el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación para la gestión y difusión del Conocimiento. Implica una decidida disciplina y capacidad de trabajar de manera autónoma bajo la orientación de los directores y tutores del programa.

De acuerdo con lo que se expresa en el apartado de complementos, **el perfil de ingreso recomendado serían aquellos estudiantes de Artes y Humanidades y Biblioteconomía y Documentación**, preferiblemente de titulaciones de nivel de Máster, que hayan cursado materias de iniciación a la investigación.



Además, se contemplan como perfiles adicionales aquellos estudiantes de Humanidades y Biblioteconomía que no hayan cursado materias de iniciación a la investigación en su formación, y otros estudiantes procedentes de ramas de Ciencias Sociales, Ingeniería y Arquitectura (fundamentalmente Informática) y Ciencias con interés en el campo.

En el caso de estos dos perfiles adicionales se requerirá la superación de unos Complementos de Formación. La Comisión Académica estudiará cada caso y, en función de la naturaleza de las materias estudiadas y competencias adquiridas en los distintos títulos de Grado y de Posgrado, determinará los complementos formativos que cada uno de estos estudiantes deberá superar, tal y como se describe en el apartado correspondiente.

Por otra parte, teniendo en cuenta que UNIR actúa usando internet o con metodologías docentes a distancia síncronas y asíncronas, es evidente que este Programa se mueve dentro de unas características especialmente atractivas para personas con discapacidad motora, sin perjuicio de tener en cuenta la posible dedicación parcial a estos estudios.

Tendrán dedicación parcial aquellos que estén desarrollando otra actividad profesional que les impida la dedicación completa. Para ello de acuerdo al RD, deberán solicitarlo a la Comisión Académica y aportar las certificaciones correspondientes que hagan patente esa dedicación profesional. En el mismo caso han de situarse aquellos que tengan dificultades para la dedicación de tiempo relacionadas con la diversidad funcional, cargas familiares, atención a personas dependientes o cualquier otra situación debidamente justificada.

Los alumnos podrán pedir un cambio de dedicación en el caso de que se alteren en estas condiciones, siempre previa autorización de la Comisión Académica

Los alumnos podrán solicitar un cambio de dedicación a la Comisión Académica alegando cambios en las condiciones que se enumeran para ser admitido en régimen de dedicación a tiempo parcial. El cambio será efectivo cuando lo conceda la Comisión Académica.

Por último, señalaremos que este Programa no está vinculado a un programa previo.

Como garantía adicional de adecuación al perfil propio del Programa, la Comisión Académica del Programa podrá solicitar como parte del proceso de solicitud de admisión, una expresión de interés temático para su tesis a los candidatos para asegurar de este modo el encaje de los posibles trabajos de los doctorandos en las líneas de investigación del Programa.

Criterios de accesibilidad universal y diseño para todos

Se está trabajando para que el campus virtual alcance el nivel AA de las Pautas de Accesibilidad para el Contenido en la Web 2.0 del W3C, cuyos requisitos se recogen en la norma española sobre accesibilidad web (UNE 139803:2012).

UNIR firmó el 23 de abril de 2015 un Convenio Marco de colaboración con la Fundación ONCE para la cooperación e inclusión social de las personas con discapacidad. Dicho Convenio tiene por objeto establecer y articular un marco general de colaboración entre la Fundación ONCE y UNIR para promover y facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la educación, a la cultura, a la formación integral y al conocimiento arbitrándose iniciativas, medidas y acciones en los ámbitos de actuación y competencia que les corresponden.

Los ámbitos de actuación son:

1. Accesibilidad Universal para personas con discapacidad, haciendo accesibles los entornos, productos o servicios utilizados.
2. Sensibilización, Concienciación y Formación: jornadas técnicas, seminarios, acciones divulgativas, etc. programas de formación a PGA y profesorado, etc.
3. Integración Laboral: Proyecto de Prácticas de estudiantes con discapacidad *¿Oportunidad al talento?*, con el fin de facilitar las prácticas curriculares y extracurriculares de estudiantes con discapacidad y su posterior tránsito hacia el mercado laboral.
4. Foro de Compras Responsables: promover con carácter general la incorporación de cláusulas de contenido social en las contrataciones que se realicen.
5. UNIR pone de manifiesto su firme voluntad de promover y difundir la Certificación Bequal que la acreditaría como entidad excelente en sus políticas de gestión de la inclusión de las personas con discapacidad, desde la valoración inequívoca y objetiva.

Así mismo, para que la producción de contenidos por parte del equipo docente se ajuste a los requerimientos de accesibilidad establecidos, éstos se desarrollan mediante plantillas en Word con estilos cerrados y una vez producidos, se exportan a distintos formatos para facilitar a los estudiantes el acceso multidispositivo: HTML y PDF accesible.

Existe en UNIR el Servicio de atención a las necesidades especiales (SANNEE) que presta apoyo a los estudiantes en situación de diversidad funcional, temporal o permanente, aportando las soluciones más adecuadas a cada caso. Su objetivo prioritario es conseguir la plena integración en la vida universitaria de todos los estudiantes buscando los medios y recursos necesarios para hacer una universidad para todos.



3.2.2.Requisitos de acceso

El acceso a este Programa de Doctorado se regirá, básicamente, por lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, que regula las enseñanzas oficiales de doctorado, teniendo en cuenta lo que en su Artículo 6 se establece. Concretamente:

1. Con carácter general, para el acceso al Programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario
2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea al menos de 300 créditos.

c) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

d) Además, podrán acceder a los estudios de Doctorado de UNIR aquellos alumnos que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hayan alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

e) Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

3.2.3.Criterios de admisión

Los criterios de admisión han sido definidos del modo siguiente:

- Demostrar el conocimiento de las principales teorías en los campos científicos del Programa a nivel de grado y máster. Se pretende asegurar así que el futuro doctorando esté lo suficientemente familiarizado con el estado de la cuestión y los principales referentes y marcos teóricos en su disciplina, dado el perfil heterogéneo y amplio de entrada al programa. Esto se realizará mediante una prueba escrita de admisión donde que el estudiante redactará una serie de ensayos para demostrar el conocimiento de las principales teorías en los campos científicos del Programa a nivel de grado y máster.

~~Se pretende asegurar así que el futuro doctorando esté lo suficientemente familiarizado con el estado de la cuestión y los principales referentes y marcos teóricos en su disciplina.~~

Las temáticas de dichos ensayos serán públicos y versarán sobre algunas de las líneas de investigación del programa.

~~La prueba de admisión se realizará de manera presencial desde una de las sedes de UNIR o bien desde una delegación organizada a tal efecto. La comprobación de la identidad de los estudiantes la realizará un empleado de UNIR mediante los documentos pertinentes (DNI, Pasaporte, etc.) en presencia del interesado.~~

La prueba escrita de admisión se realizará de manera *online* a través de la plataforma Adobe Connect. Esta prueba se llevará a cabo de modo síncrono y durante un tiempo limitado. El alumno deberá compartir su pantalla desde Adobe Connect. Durante el período de ejecución estarán presentes el estudiante así como un empleado de UNIR, quien comprobará la identidad del estudiante a través de la muestra a cámara del DNI o pasaporte. Al finalizar la prueba el estudiante hará llegar al secretario o al coordinador del programa la prueba escrita de admisión en formato PDF y firmada digitalmente.

De manera excepcional, la Comisión Académica

podrá
eximir

á
de la prueba

escrita
de admisión a candidatos que reúnan alguno de estos requisitos:



- Estar en posesión del Título de Doctor, DEA o Suficiencia Investigadora en las áreas de Artes y Humanidades o Biblioteconomía y Documentación
- Ser autores de artículos publicados en revistas Scopus de 1º o 2º cuartil en áreas objeto del Programa
- Poseer un Máster de Investigación de áreas vinculadas al Programa.

En el caso de los alumnos cuya lengua materna no sea el español se valorará la acreditación, al menos, del nivel C1 en la lengua española. En este sentido, podrán acreditar un título oficial según se indica en http://static.unir.net/idiomas/curso-b2-espanol/certificado_b2_espanol.pdf o bien superar una prueba de nivel a tal efecto.

Crterios para la admisión definitiva

Para iniciar el proceso de admisión definitiva, los alumnos habrán de presentar los originales de los documentos aportados en fotocopia en la primera fase de admisión, con el fin de proceder a su cotejo en la Secretaría del Programa de Doctorado.

En caso de que la demanda supere la oferta se aplicarán los siguientes criterios de valoración a partir de las evidencias documentales presentadas:

1. Calidad y pertinencia del expediente académico: 40%

Se valorará la calificación media obtenida en la titulación que da acceso al programa de Doctorado (especialmente en los estudios de nivel MECES 3) y el dominio de más de un idioma, no materno, de interés científico en el área de conocimiento en nivel B2 o superior.

2. Prueba escrita de admisión: 30%

Se valora por parte de la comisión académica, los ensayos que se solicitan al estudiante sobre las principales teorías en los campos científicos del Programa a nivel de grado y máster. La evaluación tendrá en cuenta criterios como: la capacidad de aplicar conceptos propios del área, de interpretar fenómenos de acuerdo a las principales teorías y marcos del campo de conocimiento y la capacidad de emplear técnicas y herramientas metodológicas propias de la disciplina.

3. Curriculum vitae: 20%

Se valorará la posesión de cursos de extensión relacionados con las áreas del Programa, la experiencia y resultados de investigación, la posesión de más de una titulación vinculada a las áreas del Programa y el haber alcanzado la posesión de premios nacionales o extraordinarios.

4. Entrevista personal, que atenderá a la idoneidad en función del perfil de ingreso señalado:10%

La entrevista personal se llevará a cabo de manera *online* mediante videoconferencia y su objetivo consistirá en la comprobación de la adecuación del candidato a las líneas de investigación del Programa, así como en los motivos que le llevan a aspirar a conseguir el grado de Doctor.

En los casos en los que se haya eximido al solicitante de diversos elementos del proceso de admisión, se les otorgará de manera automática la máxima nota en esos elementos.

Como criterio obligatorio los candidatos que no obtengan una nota de 7 en la prueba

escrita de admisión al programa no podrán pasar a la evaluación definitiva para su admisión.

Documentos que deben aportarse

La solicitud de admisión se realizará íntegramente por internet, así como para cualquier duda cabrá dirigirse al *Contact Center* o un buzón de email a través del cual se ofrecerá también asesoramiento también sobre los problemas jurídico-académico que se le puedan presentar a los aspirantes para matricularse en este Programa

Será necesario adjuntar, en formato pdf, la siguiente documentación:



- Estudiantes que han cursado en UNIR los estudios que dan acceso a doctorado:
 - Currículum en el que se detalle la formación académica y profesional del estudiante.
 - Expediente académico.
 - Documentación acreditativa de los méritos alegados.
 - **Prueba escrita de admisión**, consistente en la redacción de una serie de ensayos, documentos y actividades.
- Estudiantes procedentes de otras universidades:
 - Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE.
 - *Curriculum Vitae* en el que se detalle la formación académica y profesional del estudiante.
 - Fotocopia de los títulos mencionados en los apartados A. 2 a) o b), en caso de haber finalizado los estudios que dan acceso al doctorado.

En caso de estar en la situación del apartado A. 2 c) (estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias), serán válidos alguno de los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada de los títulos (Grado o Licenciado/Arquitecto/Arquitecto Técnico/Ingeniero/Ingeniero Técnico y de Máster) homologados por el Ministerio de Educación.
- Si los estudios que dan acceso a doctorado se hubiesen realizado en un país del EEES, deberá presentarse el Suplemento Europeo al Título o, en su defecto, un certificado expedido por la universidad en la que se han cursado los estudios en el que conste la duración oficial en años académicos, el plan de estudios, las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas, así como que dichos estudios facultan en el país expedidor para el acceso a doctorado (deberá aportarse debidamente traducido y apostillado conforme a la normativa vigente).
- Si los estudios previos se hubiesen cursado en un país ajeno al EEES será necesaria presentar la autorización de acceso a doctorado emitida por UNIR o, en caso de estar en tramitación, fotocopia del resguardo de haberla solicitado.

Admisión de estudiantes extranjeros

El programa está abierto a todos aquellos alumnos que estén en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, según se prevé expresamente en la normativa aplicable, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado. En dicho caso, será necesario presentar en la secretaría de UNIR toda la documentación pertinente para su estudio y aprobación, en su caso.

Los criterios de selección

serán

son

los mismos para todos los estudiantes, independientemente de su procedencia geográfica.

Está prevista la reserva

El número previsto de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de otros países está,

ya señalada

en principio,

de

situado

entre 3 y 12 plazas

para alumnos procedentes de otros países

Dentro de este rango de valores, se ha indicado como previsión un número de 7 doctorandos en el apartado 3.3, si bien al haberse implantado el programa de Doctorado en el curso 2019/2020 puede que sea necesario revisar esta previsión, una vez haya pasado tiempo suficiente tras su implantación.

El procedimiento previsto es similar al utilizado para el resto de los alumnos extranjeros de UNIR. El departamento de admisiones cuenta con una Unidad dedicada a estos alumnos a quienes se les atiende de manera personalizada en cuanto a horarios, criterios de selección, información y asesoramiento sobre la documentación necesaria para su matrícula. Para ello, dicho departamento tiene personal especializado, conocedor del mundo académico, especialmente en Latinoamérica, que ya están trabajando en UNIR con horarios adaptados a los restantes husos horarios mundiales.



Reclamaciones

Los solicitantes que no hubieran sido admitidos podrán presentar reclamación contra su no admisión, ante el Director responsable del Programa de doctorado en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la comunicación a los interesados.

Contra la exclusión de la lista, el alumno podrá interponer, en los cinco días siguientes, una reclamación, ante el Rector, cuya decisión no será recurrible.

ANEXO - NORMATIVA APLICABLE:

REGLAMENTO DE ACCESO Y ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

APROBADO POR CONSEJO DIRECTIVO: 14/07/2016

MODIFICADO: 03/04/2017

El estudio, en la Universidad Internacional de La Rioja, se rige por los criterios y procedimientos de acceso y admisión que, con carácter general, son definidos para todas las Universidades por la normativa estatal y autonómica de aplicación y, en particular, lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y demás órdenes ministeriales de desarrollo de la normativa anterior, así como la Orden 3/2015, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regulan las pruebas de acceso a los estudios universitarios de Grado en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las personas mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.

El presente reglamento general concreta y desarrolla aquellos elementos que la normativa estatal y autonómica define dentro del marco de autonomía universitaria, todo ello con absoluto respeto a los principios de normalización, accesibilidad universal y diseño para todos establecidos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Por todo ello, el Consejo Directivo de la Universidad Internacional de La Rioja, probó el presente reglamento en sesión celebrada, en su Comisión Permanente, el 14 de julio de 2016.

No obstante, los recientes cambios introducidos en los requisitos de acceso a la universidad por el Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, por la que se regula la prueba de evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, han hecho necesario modificar el artículo 3 del presente Reglamento, modificación que ha sido aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad Internacional de La Rioja, en sesión celebrada, en su Comisión Permanente, el 3 de abril de 2017.

Artículo 1. **Ámbito de Aplicación**

La presente normativa es de aplicación en los procedimientos de acceso y admisión de cualesquiera de los estudios oficiales de grado, master y doctor impartidos por la Universidad internacional de La Rioja.

Artículo 2. **Definiciones**

1. Requisitos de acceso: Conjunto de requisitos necesarios para cursar unas determinadas enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster o Doctorado en la Universidad Internacional de La Rioja. Los requisitos de acceso serán los determinados con carácter general en la normativa estatal y autonómica de aplicación y los que adicionalmente puedan haberse determinado en las respectivas memorias de verificación de cada estudio.

2. Admisión: Supone la adjudicación de las plazas ofrecidas por la Universidad Internacional de La Rioja para iniciar alguno de sus estudios oficiales. La admisión requiere la previa comprobación del cumplimiento de los requisitos de acceso.



3. Criterios de Admisión: Conjunto de criterios de valoración de méritos de los distintos candidatos a fin de establecer la prelación entre ellos. Son criterios de admisión aquellos que hayan sido fijados en esta normativa o en la correspondiente memoria de verificación del estudio. En ningún caso tales criterios podrán ser discriminatorios y habrán de tener un carácter objetivo y comprobable.

4. Admisión Directa: En aquellas titulaciones en las que la demanda de plazas no supera a la oferta, el Departamento de Admisiones podrá proceder a la admisión directa, previa solicitud de la plaza y a la verificación del cumplimiento de los requisitos de acceso.

5. Procedimiento de Admisión: Es el proceso por el que, una vez verificado que los candidatos ostentan todos los requisitos de acceso, se procede a la asignación de las correspondientes plazas, de acuerdo con los criterios de admisión aprobados. El procedimiento de admisión, que podrá consistir en pruebas o evaluaciones, valoración de la documentación que acredite la formación previa, entrevistas, u otros mecanismos, se llevará a cabo conforme al procedimiento previsto en esta normativa, así como en la correspondiente memoria de verificación del estudio.

Los sistemas y procedimientos de admisión prestarán especial atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad. A tal fin, el Servicio de Atención a las Necesidades Especiales (SANNEE) evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos a estos estudiantes.

Capítulo I. Estudios de Grado

Artículo 3. Acceso a los estudios de grado

El acceso a los estudios de grado requerirá el cumplimiento por los candidatos de los requisitos de acceso previstos en el artículo 3 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio.

Asimismo, el acceso a cada estudio concreto requerirá el cumplimiento de los requisitos adicionales que pudieran haberse determinado en la correspondiente memoria de verificación del estudio.

Se definen las siguientes vías de acceso a los estudios de grado:

1. Superación de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) y pruebas de acceso a la universidad anteriores
2. Título de Bachiller, sin necesidad de superar la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad, para quienes durante el curso 2016-2017 hubiesen cursado materias de Bachillerato del currículo anterior al definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y quienes habiendo obtenido el título de Bachiller en el curso 2015-2016 no hubieran accedido a la universidad al finalizar dicho curso, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Única de la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre.
3. Títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, equivalentes u homologados.
4. Superación de prueba de Acceso de Mayores de 25 años.
5. Superación de prueba de Acceso de Mayores de 40 años.
6. Superación de prueba de Acceso de Mayores de 45 años.
7. Titulado Universitario.
8. Acceso por reconocimiento de estudios parciales en otros sistemas universitarios diversos del español (mínimo 30 ECTS).
9. Otras vías permitidas por las ordenaciones anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

El Acceso a los estudios de Grado por parte de Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros se regirá por lo dispuesto en el procedimiento que se adjunta como Anexo III de esta Normativa.

Artículo 4. Acceso con carácter condicional

Conforme a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, la Universidad Internacional de La Rioja facilitará el acceso con carácter condicional a aquellos estudiantes que soliciten el acceso mediante la presentación de un título que requiera la previa homologación, siempre que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de homologación.



El acceso y admisión condicional se regirá por lo dispuesto en el procedimiento que se adjunta como Anexo III de esta Normativa.

Artículo 5. Admisión a los estudios de grado

5.1. Admisión directa

Con carácter general, salvo en los supuestos en los que la demanda supere la oferta de plazas disponibles en un año académico, se utilizará la vía de admisión directa, a no ser que la memoria de verificación del estudio disponga lo contrario.

5.2. Admisión a través de un procedimiento específico definido en la memoria del título

Cuando el número de plazas disponibles sea inferior a la demanda, al término del plazo de solicitudes, se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento y criterios de admisión que hayan sido definidos en la memoria de verificación del estudio.

Artículo 6. Acceso y Admisión de personas mayores de 25 años

Las personas mayores de 25 años que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la Universidad por otras vías, podrán acceder mediante la superación de la prueba de acceso de mayores de 25 años.

El procedimiento de acceso y admisión se regirá por lo establecido en el procedimiento específico de acceso y admisión definido en el Capítulo IV del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, y la Orden 3/2015, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regulan las pruebas de acceso a los estudios universitarios de Grado en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las personas mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.

Artículo 7. Acceso y Admisión de personas mayores de 40 años

Podrán acceder a la universidad por esta vía los candidatos con experiencia laboral o profesional en relación con la materia propia de un determinado grado, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.

El procedimiento de acceso y admisión se regirá por lo dispuesto en la Sección Segunda del Capítulo IV del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, así como por el procedimiento que se incluye en el Anexo I de esta normativa.

Artículo 8. Acceso y Admisión de personas mayores de 45 años

Las personas mayores de 45 años que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la Universidad por otras vías, podrán acceder mediante la superación de la prueba de acceso de mayores de 45 años.

El procedimiento de acceso y admisión se regirá por lo establecido en el procedimiento específico de acceso y admisión definido en el Capítulo IV del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio y la Orden 3/2015, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regulan las pruebas de acceso a los estudios universitarios de Grado en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las personas mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.

Capítulo II. Estudios de Máster

Artículo 9. Acceso a estudios de Máster

El acceso a los estudios de Máster requerirá el cumplimiento por los candidatos de los requisitos de acceso previstos en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Asimismo, el acceso a cada estudio concreto requerirá el cumplimiento de los requisitos adicionales que pudieran haberse determinado en la correspondiente memoria de verificación del estudio.

Artículo 10. Admisión a estudios de Máster

10.1. Admisión directa.

Con carácter general, salvo en los supuestos en los que la demanda supere la oferta de plazas disponibles, se utilizará la vía de admisión directa, a no ser que la memoria de verificación del estudio disponga lo contrario.

10.2. Admisión siguiendo un procedimiento específico previsto en la memoria del título



Cuando el número de plazas disponibles sea inferior a la demanda, al término del plazo de solicitudes, se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento y criterios de admisión que hayan sido definidos en la memoria de verificación del estudio.

Capítulo III. Estudios de Doctorado

Artículo 11. Acceso a estudios de Doctorado

El acceso a los estudios de Doctorado requerirá el cumplimiento por los candidatos de los requisitos de acceso previstos en el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

Asimismo, el acceso a cada estudio concreto requerirá el cumplimiento de los requisitos adicionales determinados en la correspondiente memoria de verificación del estudio, entre los que podrán incluirse el conocimiento de idiomas.

Artículo 12. Admisión a estudios de Doctorado

La admisión a un programa de Doctorado se realizará de acuerdo con los criterios que hayan sido incluidos en la memoria.

Asimismo, la memoria podrá incluir la exigencia de realizar complementos de formación específicos y otros criterios adicionales de admisión.

ANEXO 1. PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO DE LA UNIR DE MAYORES DE 40 AÑOS MEDIANTE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL

1. Requisitos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1 del RD. 412/2014, podrán acceder por esta vía los candidatos que reúnan los siguientes requisitos:

1. Acreditar una determinada experiencia laboral y profesional en relación con la titulación o titulaciones universitarias oficiales de grado en las que se solicite ser admitido.
2. No estar en posesión de ninguna titulación académica que habilite para acceder a la universidad por otras vías.
3. Cumplir o haber cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico, entendiéndose por año natural el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en cuestión.

2. Convocatoria

La Universidad Internacional de La Rioja realizará una convocatoria anual para el acceso por esta vía, en los plazos que permitan a los candidatos concurrir debidamente a los procedimientos de admisión. La convocatoria establecerá el modelo y los plazos de solicitud de cada llamamiento así como la documentación que se ha de entregar, que incluirá, en todo caso, un currículum vitae, en el que el candidato consignará de manera precisa, entre otros aspectos, su experiencia laboral y profesional y la documentación acreditativa correspondiente, y, de manera obligatoria, el certificado de vida laboral del candidato.

Los solicitantes que puedan acreditar experiencia laboral o profesional relacionada con más de una titulación universitaria oficial de grado podrán presentar más de una solicitud acompañadas de la documentación correspondiente en distintas titulaciones, y realizarán tantas entrevistas como solicitudes hayan presentado.

3. Comisión evaluadora

El candidato deberá realizar, tal y como indica el artículo 16.3 del RD. 412/2014, de 6 de junio, una entrevista. A tal fin se constituirá una Comisión Evaluadora en cada una de las sedes de la UNIR, compuesta por dos profesores o expertos que serán designados por el Rector, a propuesta del Decano o Director, preferentemente de entre los coordinadores de los distintos grados.

La actuación de la Comisión tendrá como finalidad determinar si el candidato acredita o no experiencia laboral o profesional en relación con la titulación a la que solicita acceder y, en su caso, evaluar dicha documentación.

4. Procedimiento

Para establecer esta valoración, las Comisiones Evaluadoras deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- Experiencia laboral y profesional en relación con la titulación oficial de grado respecto de la que se solicita la admisión.



- Adecuación de los conocimientos y competencias del candidato a los objetivos y las competencias del título, recogidos en la correspondiente memoria de grado.

Con esta finalidad, las Comisiones Evaluadoras dividirán su actuación en dos fases. Con el fin de establecer el orden de las solicitudes, las Comisiones Evaluadoras calificarán cada fase con una puntuación de 0 y 10, expresada con tres cifras decimales.

Fase de Valoración. Consistirá en la valoración de la documentación presentada por el candidato. Para la evaluación del currículum se considerará la afinidad de la experiencia laboral y profesional en el ámbito y actividad asociados a los estudios solicitados, el tiempo dedicado y el nivel de competencias adquirido. Dichos extremos deberán ser acreditados mediante certificados, contratos de trabajo e informes de vida laboral de las empresas u organismos correspondientes, que incluyan la categoría profesional así como el detalle de las actividades realizadas. La valoración se realizará teniendo en cuenta la tabla relacional que se incluye como Anexo II, entre las Familias Profesionales del Real Decreto 1128/2008, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y las Ramas de Conocimiento establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

No se valorará ningún extremo incluido en el currículum que no quede suficientemente acreditado. Los candidatos que obtengan un mínimo de 5 puntos sobre 10 en la primera fase, accederán a la segunda fase.

Fase de Entrevista Personal. Consistirá en la realización y valoración de una entrevista personal ante la comisión evaluadora, cuya duración no superará los 20 minutos, con el fin de valorar la adecuación de los conocimientos y las competencias del candidato a los objetivos y competencias del título. La calificación de los candidatos en esta segunda fase deberá ser igual o superior a 5 sobre 10, para que pueda hacer media con la primera fase.

Superación de ambas fases. Se considerará que el candidato ha superado el acceso por esta vía cuando supere ambas fases. La calificación final obtenida será la media aritmética de ambas fases. La publicación de la resolución con los resultados se comunicará personalmente a los interesados.

5. Reclamación

Los aspirantes al acceso podrán presentar reclamación ante el Rector sobre la resolución relativa a las calificaciones de la prueba en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la superación o no de la prueba. El Rector, oída la comisión evaluadora, podrá proveer con una resolución negativa, o que se proceda a valorar nuevamente el currículum, o que se repita la entrevista, o que se realicen ambas cosas. Contra una eventual nueva calificación negativa no se admitirá una ulterior reclamación.

6. Admisión

Los candidatos que hayan obtenido acceso deberán solicitar la matrícula en la UNIR, en la titulación correspondiente, en el mismo curso académico.

ANEXO 2.

Adscripción de las familias profesionales del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, a las ramas de conocimiento establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.



ANEXO 3. PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO Y ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO DE UNIR POR PARTE DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS

La entrada en vigor de la Ley 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de grado desde el título de Bachiller o equivalente establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La introducción en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de las nuevas disposiciones adicionales trigésima tercera y trigésima sexta abrieron la posibilidad del acceso y admisión a la Universidad española a los titulados en Bachillerato Europeo, en Bachillerato Internacional, y de alumnos y alumnas en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en el extranjero equivalente al título de Bachiller o Técnico Superior.

Según el calendario de implantación fijado por la disposición final sexta de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, y en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, estos nuevos procedimientos de acceso y admisión a la Universidad española entrarán en vigor en el curso 2014/15.

Por todo ello, en ejecución de lo dispuesto en la mencionada ley Orgánica 8/2013, de 9 diciembre, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, y teniendo en cuenta las instrucciones y notas informativas emanadas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se acuerda la aprobación del siguiente PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO Y ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIR POR PARTE DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS.

1. Modalidades de Acceso.

Conforme al presente procedimiento, podrán acceder a la UNIR,

1. Estudiantes que hayan obtenido un título, diploma o estudios **equivalentes al título de Bachillerato** del Sistema Educativo Español,

1.1. Procedentes de sistemas educativo de **Estados miembros** de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad,

1.1.1. Cuando dichos estudiantes **cumplan los requisitos** académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

1.1.2. Cuando dichos estudiantes **no cumplan los requisitos** académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

1.2. Procedentes de sistemas educativos de **Estados que no sean miembros** de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad.

2. Estudiantes que hayan obtenido el Título de Bachillerato Europeo (según el Convenio del Estatuto de las Escuelas Europeas, Luxemburgo, 1994).

3. Estudiantes que hayan obtenido el Diploma de Bachillerato Internacional, (expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, Ginebra).

4. Estudiantes que hayan obtenido un título, diploma o estudios equivalentes al Título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español.

5. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea (o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad), cuando los estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado para acceder a sus Universidades.

6. Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España.

7. Estudiantes en posesión de un título universitario oficial.



2. Requisitos de acceso

Modalidad 1.1.1, 2 y 3. Estudiantes titulados en Bachillerato Europeo y en Bachillerato Internacional, así como los procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, que cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades.

Para poder acceder a la UNIR, estos estudiantes deberán obtener previamente la CREDENCIAL DE ACCESO que, según los criterios de la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, será expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia -UNED-.

Modalidad 1.1.2, 4, 5 y 7. Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes; Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades; Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español; así como estudiantes en posesión de un título universitario oficial.

Para poder acceder a la UNIR, estos estudiantes deberán obtener previamente la HOMOLOGACIÓN de sus estudios al correspondiente título español.

No obstante, la UNIR, podrá admitir a estos estudiantes, con carácter condicional, en tanto se resuelve el procedimiento de homologación, siempre que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se acepten plenamente las condiciones y el procedimiento que se establece en el apartado 4 siguiente.

Modalidad 6. Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España.

Para poder acceder a la UNIR, será requisito indispensable que hayan obtenido previamente el RECONOCIMIENTO de, al menos, 30 créditos.

3. Criterios de Admisión

En aquellos supuestos en los que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas por la UNIR para una determinada titulación, el criterio de admisión será el siguiente:

Modalidades 1.1.1, 2 y 3. La calificación global del Bachillerato que conste en la credencial expedida por la UNED.

Modalidades 1.1.2, 4, 5 y 7. En caso de que no esté prevista la expedición de la credencial mencionada en el apartado anterior, se tendrá en cuenta la calificación global obtenida por el estudiante en sus estudios, previa transposición al sistema de calificaciones español en base 10, con aprobado en 5.0 puntos.

4. Admisión condicionada

El acceso a la UNIR por estudiante que se encuentren en alguna de las modalidades a.1.1.2, 4, 5 y 7, previstas en el apartado 1, requerirá la previa homologación del título correspondiente.

No obstante, la UNIR, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, podrá admitir a estos estudiantes, con carácter condicional, en tanto se resuelve el procedimiento de homologación, para lo cual deberán seguirse las siguientes prescripciones:

- Los estudiantes deberán acreditar haber iniciado el procedimiento de Homologación ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante la presentación del "Volante para la inscripción condicional en centros docentes o en exámenes oficiales", sellado por la Unidad de Registro donde se haya presentado la solicitud.

- La solicitud de admisión condicionada en la UNIR se realizará mediante la cumplimentación de un formulario específico en el que se informará al estudiante expresamente de los efectos jurídicos de la admisión condicionada:

«El solicitante declara conocer y acepta expresamente que, en el supuesto de que sobre el expediente de Homologación de su título recayera una resolución desfavorable, quedaría sin efectos la matrícula condicionalmente



realizada, y se anularían todos los actos subsiguientes a la misma, y en especial los resultados de los exámenes que, eventualmente, pudieran haberse realizado.

La inscripción condicionada se realizará bajo la personal responsabilidad del solicitante y su no confirmación posterior, consecuencia de una resolución de homologación desfavorable, no dará lugar a la devolución del importe de matrícula ni otros gastos que eventualmente haya debido realizar para llevarla a cabo.»

- La formalización de la solicitud de admisión condicionada supondrá la plena aceptación y sin reservas por el solicitante de las condiciones anteriormente mencionadas.

- La matrícula condicionada que describe este apartado tendrá efectos durante un curso académico. Excepcionalmente podrá admitirse matrícula condicionada en un curso posterior, sólo en el supuesto de que se verifique y/o acredite que el expediente de homologación está pendiente de resolución.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO	
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
No existen datos		

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Como ya ha quedado descrito en el apartado 3.2. **Requisitos de acceso y criterios de admisión**, los estudiantes de Humanidades que hayan cursado materias de iniciación a la investigación podrán acceder directamente al Programa. Para el resto de estudiantes, se prevén estos dos perfiles de acceso alternativo que deberán obligatoriamente cursar Complementos de Formación:

1. Estudiantes de Humanidades, Comunicación, Educación, Biblioteconomía y Documentación que no hayan cursado materias de iniciación a la investigación.
2. Estudiantes procedentes de Ingeniería Informática, Ciencias de la Computación, Matemáticas y Lógica.

Dependiendo del ámbito en el que deseen realizar su tesis la Comisión Académica dictaminará los complementos concretos que los estudiantes deberán cursar en cada caso de entre las asignaturas que se indican a continuación, sin menoscabo de que puedan incorporarse otras asignaturas en el futuro:

Estudiantes de perfil A)

Deberán cursar la asignatura:

Asignatura: **Métodos de Investigación Científica y Artística (6 ECTS)**

Máster Universitario en Investigación Musical

Guía didáctica:

http://static.unir.net/guias_espana/musical02_metodos_investigacion_cientifica_artistica.htm

Asignatura: **Metodologías para la Investigación Científica en el Ámbito de las Humanidades Digitales**

Máster Universitario en Humanidades Digitales

Guía didáctica:

https://static.unir.net/guias_espana/guias_nuevas/hudi01_metodologias_investig_cientifica.htm

Estudiantes de perfil B)

Línea de investigación 1: Análisis, representación y uso público de las Humanidades en la Sociedad Digital: métodos tradicionales y herramientas digitales avanzadas

Asignatura: **Métodos de Investigación Científica y Artística (6 ECTS)**

Máster Universitario en Investigación Musical



Guía didáctica:

http://static.unir.net/guias_espana/musical02_metodos_investigacion_cientifica_artistica.htm

Asignatura: **Metodologías para la Investigación Científica en el Ámbito de las Humanidades Digitales**

Máster Universitario en Humanidades Digitales

Guía didáctica:

https://static.unir.net/guias_espana/guias_nuevas/hudi01_metodologias_investig_cientifica.htm

Línea de investigación 2: El Conocimiento y el Saber en la Sociedad Digital: su comunicación, formación, gestión y evaluación.

Asignatura: **Técnicas de Investigación Social I (4 ECTS)**

Máster Universitario en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento

Guía Didáctica: http://static.unir.net/guias_espana/mism2_tecnicas_investigacion_i.htm

Asignatura: **Técnicas de Investigación Social II (4 ECTS)**

Máster Universitario en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento

Guía Didáctica: http://static.unir.net/guias_espana/mism2_tecnicas_investigacion_social_ii.htm

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Asistencia y participación en seminarios, congresos y encuentros científicos nacionales (optativa, en función de las necesidades del doctorando)		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p>Competencias: CB15, CB16, CA02,</p> <p>CA06</p> <p>Se recomienda que esta actividad tenga lugar durante el primer año en el caso de estudiantes a tiempo completo y el segundo año en el caso de alumnos a tiempo parcial.</p> <p>Duración: 10/24 horas (entre 2 y 3 días, aproximadamente)</p> <p>Esta actividad procurará que el doctorando establezca o refuerce sus contactos con otros investigadores de su área o que estén trabajando sobre temas afines o con metodologías complementarias mediante la asistencia o participación en eventos científicos que tengan lugar en el país de origen o residencia del estudiante. Del mismo modo, persigue que el estudiante sintetice o presente los primeros resultados de su investigación doctoral. Esta aportación podrá consistir en una revisión bibliográfica sistemática, en resultados parciales obtenidos por el momento o en cualquier otra modalidad adecuada a la investigación que esté llevando a cabo y que sea considerada conveniente por el Tutor y el Director de la tesis.</p> <p>El director emitirá un informe sobre el rigor y coherencia de la comunicación. Si el director asistiese a la defensa de la comunicación realizada por el doctorando aportará además una valoración de la exposición misma.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>El director supervisará la preparación de la comunicación a la que podrá sugerir los cambios y modificaciones que estime convenientes. El doctorando será el responsable final del texto.</p> <p>Tras la participación en el evento, el doctorando facilitará al tutor un certificado de asistencia y participación.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>En esta actividad se procurará que el alumno acuda a encuentros científicos externos a UNIR. En el caso de que desee participar en eventos organizados por UNIR deberá contar con la autorización expresa del Director. Se estimulará de manera especial la participación en encuentros desarrollados en la modalidad semipresencial o virtual.</p>		



Los estudiantes que se incorporen a proyectos de investigación (europeos, nacionales o internos de UNIR) podrán disfrutar de las ayudas que éstos prevean. UNIR informará asimismo acerca de otras convocatorias en este sentido. En caso de necesidad, UNIR podrá convocar ayudas de hasta 30.000 euros anuales para financiar aquellas acciones de movilidad que se aprobaran.

ACTIVIDAD: Asistencia y participación en seminarios, congresos y encuentros científicos internacionales (optativa, en función de las necesidades del doctorando)

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Competencias: CB15, CB16, CA02, CA06

Duración: 10/24 horas (entre 2 y 3 días, aproximadamente).

Se recomienda que esta actividad tenga lugar durante el segundo año en el caso de estudiantes a tiempo completo y el tercer año en el caso de alumnos a tiempo parcial.

Esta actividad se entiende como la continuación lógica de la actividad "Asistencia y participación en seminarios, congresos y encuentros científicos nacionales". Se intentará de este modo que el doctorando expanda su red de contactos más allá de las fronteras nacionales y vaya de este modo integrándose en redes internacionales. La aportación podrá consistir en una revisión bibliográfica sistemática, en resultados parciales obtenidos por el momento o en cualquier otra modalidad adecuada a la investigación que esté llevando a cabo y que sea considerada conveniente por el Tutor y el Director de la tesis. Se valorará muy favorablemente que el texto y defensa de la comunicación se desarrollen en inglés o en el idioma científico habitual del campo de conocimiento, aunque de manera excepcional se podrán aceptar comunicaciones en castellano siempre y cuando se trate de encuentros científicos relevantes dedicados a temáticas en las que la literatura académica se produzca de manera predominante en esta lengua.

El director emitirá un informe sobre el rigor y coherencia de la comunicación. Si el director asistiese a la defensa de la comunicación realizada por el doctorando aportará además una valoración de la exposición misma.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El director supervisará la preparación de la comunicación a la que podrá sugerir los cambios y modificaciones que estime convenientes. El doctorando será el responsable final del texto.

Tras la participación en el evento, el doctorando facilitará al tutor un certificado de asistencia y participación. El tutor incorporará la anotación correspondiente al Documento de Actividades del doctorando a la vista del resultado final.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad resulta especialmente adecuada para fomentar la movilidad internacional del estudiante. UNIR pondrá a disposición de los doctorandos una bolsa de ayuda económica para facilitar esta participación en encuentros internacionales. Se procurará que el alumno acuda a encuentros científicos externos a UNIR. Solo se considerará la participación en este tipo de eventos si el encuentro cuenta con una presencia de investigadores extranjeros relevantes y si el Director hace constar su visto bueno al respecto. Se podrá aceptar la participación en encuentros desarrollados en la modalidad semipresencial o virtual.

Los estudiantes que se incorporen a proyectos de investigación (europeos, nacionales o internos de UNIR) podrán disfrutar de las ayudas que éstos prevean. UNIR informará asimismo acerca de otras convocatorias en este sentido. En caso de necesidad, UNIR podrá convocar ayudas de hasta 30.000 euros anuales para financiar aquellas acciones de movilidad que se aprobaran.

ACTIVIDAD: Redacción de un artículo científico para una revista académica o científica (obligatoria)

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	150
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

Competencias: CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CA01, CA02,

CA03, CA04, CA05, CA06

Se recomienda que esta actividad tenga lugar durante el tercer año en el caso de estudiantes a tiempo completo y el cuarto año en el caso de alumnos a tiempo parcial.

Número de horas:

50¹

Esta actividad supone en la práctica una síntesis de las competencias investigadoras mediante el desarrollo, redacción y publicación de un artículo científico sobre alguno de los aspectos o resultados parciales de la tesis.

El Director de tesis supervisará el proceso desde la elección del tema, la redacción del artículo y la elección de la revista a donde se envíe el manuscrito.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Evaluación: Para que la actividad pueda ser considerada como *apta* resultará necesario que el artículo haya obtenido el visto bueno del Director para el envío a una revista científica.



Procedimientos de control: El director emitirá un informe favorable que incluya los aspectos de escritura del artículo. El tutor incluirá este informe al Documento de Actividades del doctorando, así como el documento en el que conste la aceptación final del documento enviado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se contemplan en este caso.

ACTIVIDAD: Asistencia a seminarios de formación teórica (obligatoria)

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

30

DESCRIPCIÓN

Competencias: CB11, CB12, CA03 y CA06

Se recomienda que esta actividad tenga lugar durante el primer año, tanto en el caso de alumnos de tiempo completo y como de tiempo parcial.

Duración: Se plantea un mínimo de 12 horas por cada Seminario.

Como norma general, cada doctorando deberá realizar al menos 225 horas de formación, mediante las actividades formativas obligatorias AF03, AF04 y AF05. Las actividades AF01 y AF02 se plantean de manera optativa en función de las necesidades de cada estudiante.

Las duraciones especificadas en las AF04 y AF05 hacen referencia al tiempo mínimo estimado de duración de cada seminario al que se asiste. Se espera pues que cada alumno alcance un número de 75 horas de formación acumuladas, como mínimo, entre seminarios de formación teórica y seminarios de formación metodológica e investigadora.

Estos seminarios podrán versar sobre los últimos avances en aspectos teóricos particulares de una disciplina con el objeto de familiarizar al estudiante en distintas perspectivas con las que enriquecer el tratamiento de su objeto de estudio. La Comisión Académica del Programa concretará en cada curso la oferta de seminarios. Esta oferta podrá incluir, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Modelado de datos aplicado a la Historia
- Análisis automatizado de datos
- Experiencias exitosas de Humanidades Digitales aplicados a la Literatura
- Análisis automatizado de partituras y musicología
- Extracción automatizada de contenidos
- Creación de repertorios y bases de datos digitales
- Análisis de bases de datos
- Creación digital
- Edición digital
- Atribuciones automatizadas de autoría
- Herramientas digitales para la visualización del patrimonio cultural
- Reconocimiento automático de imágenes

El alumno podrá asistir también a otros seminarios organizados por otras entidades que aborden cuestiones vinculadas a su tema de estudio, siempre y cuando así lo autorice el Tutor de la tesis.

El profesor responsable del seminario redactará un informe valorando las aportaciones de los asistentes. El tutor de cada estudiante incorporará esta información al Documento de Actividades del Doctorando.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El Tutor registrará en el Documento de Actividades del alumno

el certificado de asistencia donde se reflejen las horas de las que consta el seminario, y si ha lugar, constancia de su aprovechamiento. Asimismo, si procede, incluirá la valoración emitida por el responsable del seminario.

la valoración emitida por el responsable del seminario:

Si el alumno ha asistido a un seminario externo a UNIR deberá adjuntar un certificado de asistencia y, en su caso, aprovechamiento.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se contempla la posibilidad de actuaciones de movilidad porque con frecuencia estos seminarios se impartirán en centros distintos a UNIR

Los estudiantes que se incorporen a proyectos de investigación (europeos, nacionales o internos de UNIR) podrán disfrutar de las ayudas que éstos prevean. UNIR informará asimismo acerca de otras convocatorias en este sentido. En caso de necesidad, UNIR podrá convocar ayudas de hasta 30.000 euros anuales para financiar aquellas acciones de movilidad que se aprobaran.

En estos casos se prevén actividades de movilidad virtual, dada la importancia que están adquiriendo encuentros científicos que ofrecen la modalidad de asistencia y participación mediante videoconferencia o a través de alguna fórmula que permita la semipresencialidad.

ACTIVIDAD: Asistencia a seminarios de formación metodológica e investigadora (obligatoria)

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

45

DESCRIPCIÓN



Competencias: CB11, CB12, CA03 y CA06

Se recomienda que esta actividad tenga lugar durante el primer o segundo año, tanto en el caso de alumnos de tiempo completo y como de tiempo parcial.

Duración: Se plantea un mínimo de 8 horas.

Como norma general, cada doctorando deberá realizar al menos 225 horas de formación, mediante las actividades formativas obligatorias AF03, AF04 y AF05. Las actividades AF01 y AF02 se plantean de manera optativa en función de las necesidades de cada estudiante.

Las duraciones especificadas en las AF04 y AF05 hacen referencia al tiempo mínimo estimado de duración de cada seminario al que se asiste. Se espera pues que cada alumno alcance un número de 75 horas de formación acumuladas, como mínimo, entre seminarios de formación teórica y seminarios de formación metodológica e investigadora.

Estos seminarios podrán versar sobre aspectos concretos de metodología (aplicación de métodos o herramientas concretas) y de aspectos transversales de la investigación científica como la redacción de artículos científicos, el circuito de publicación científica, el proceso de revisión de manuscritos, en el uso y manejo de fuentes de información científica. Se impartirá en castellano. La Comisión Académica del Programa concretará en cada curso la oferta de seminarios. Esta oferta podrá incluir, entre otros, las siguientes cuestiones:

- Características específicas del modo de redactar documentos científicos.
- Métodos de evaluación de originales en revistas académicas.
- Revistas científicas: criterios objetivos de calidad.
- Sistemas de acreditación para obtener puestos universitarios en la actualidad.
- Herramientas para el análisis cualitativo de datos.
- Sociometría y metodologías mixtas.
- Procedimientos de selección y muestreo.
- Bases de datos académicas.

El alumno podrá asistir también a otros seminarios organizados por otras entidades que aborden cuestiones transversales acerca de la actividad científica e investigadora, siempre y cuando así lo autorice el Tutor de la tesis.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El Tutor registrará en el Documento de Actividades del alumno

el certificado de asistencia donde se reflejen las horas de las que consta el seminario, y si ha lugar, constancia de su aprovechamiento. Asimismo, si procede, incluirá la valoración emitida por el responsable del seminario.

la valoración emitida por el responsable del seminario:

Si el alumno ha asistido a un seminario externo a UNIR deberá adjuntar un certificado de asistencia y, en su caso, aprovechamiento.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se contempla la posibilidad de acciones de movilidad porque con frecuencia estos seminarios se impartirán en centros distintos a UNIR

Los estudiantes que se incorporen a proyectos de investigación (europeos, nacionales o internos de UNIR) podrán disfrutar de las ayudas que éstos prevean. UNIR informará asimismo acerca de otras convocatorias en este sentido. En caso de necesidad, UNIR podrá convocar ayudas de hasta 30.000 euros anuales para financiar aquellas acciones de movilidad que se aprobaran.

En estos casos se prevén actividades de movilidad virtual, dada la importancia que están adquiriendo encuentros científicos que ofrecen la modalidad de asistencia y participación mediante videoconferencia o a través de alguna fórmula que permita la semipresencialidad.

ACTIVIDAD: Acciones de movilidad en centros nacionales o extranjeros (optativa, en función de las necesidades del doctorando)

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	150
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

Competencias: CB15, CB16, CA04

Duración: De 1 a 3 meses (mínimo de 150 horas).

Se recomienda que esta actividad tenga lugar durante el segundo o tercer año en el caso de alumnos de tiempo completo y en el tercer o cuarto año en el caso de estudiantes a tiempo parcial.

Descripción: Los estudiantes podrán realizar estancias en otros centros de investigación, especialmente aquellos que aspiren a conseguir la mención de doctor internacional.

Dichas estancias deberán realizarse fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio. En lo que se refiere a los alumnos que deseen obtener la mención de doctor internacional,

Para estos últimos

se habrá de tener en cuenta lo dispuesto en el la normativa vigente, concretamente en el Artículo 15 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, que exige que la acción de movilidad se realice en un centro no español y que la duración de una de las estancias sea igual o superior a tres meses (12 semanas)

1. El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención "Doctorado internacional", siempre que concurran las siguientes circunstancias:



a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el Director y autorizadas por la Comisión académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficial o cooficiales de España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos Doctores pertenecientes a alguna institución de Educación Superior o instituto de investigación no española.

d) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de Educación Superior o centro de investigación no española, con el título de Doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el párrafo a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

De todos modos, estudiantes que no estén interesados en obtener esta mención podrán asimismo realizar estancias en otros centros nacionales o estancias más breves en otros centros internacionales, pero de menor duración siempre y cuando estas acciones persigan la participación en encuentros científicos de relevancia, la integración y participación en grupos o redes afines a la temática de la tesis en realización, la colaboración con terceros equipos o cualquier otro objetivo en esta misma línea.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Evaluación: El seguimiento de estas acciones se llevará mediante un doble procedimiento, a priori y a posteriori:

Antes de su realización deberán presentar una solicitud en la que detallen el programa de trabajo que se proponen realizar en el centro de destino, la contribución de dichas actividades al desarrollo de su tesis doctoral, la duración de la estancia, la participación en actividades de difusión de conocimiento en el centro o país de destino, un informe del director de la tesis en relación con la conveniencia de la realización de la estancia y una carta de admisión del centro de destino.

Una vez terminada la estancia, presentarán un informe, con el visto bueno de la persona responsable de la estancia, en el que se evalúe la consecución de los objetivos propuestos, se relacione las actividades realizadas, los aspectos que en mayor medida han contribuido al avance de su tesis doctoral y el apoyo recibido por la persona responsable de la estancia. Estos informes serán la base de la evaluación de los resultados del plan de movilidad.

Se procurará que los alumnos realicen estas acciones de movilidad a partir del segundo año del Programa de Doctorado.

Procedimientos de adaptación: El Tutor incorporará al Documento de Actividades del Programa el informe visado por la persona responsable de la estancia para certificar la superación de esta actividad formativa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

UNIR promoverá que entre sus estudiantes de doctorado haya quienes consigan en su título la obtención de la Mención de Doctor Internacional, contando con la opinión del director de la tesis doctoral. En este sentido se facilitará a los estudiantes que acudan a las subvenciones para la movilidad, como las descritas en la Orden EDU 2719/2011 de 5 de octubre, y se dispondrá de un máximo de treinta mil euros anuales como apoyo de UNIR para la formación doctoral de los estudiantes

de este Programa de Doctorado en Humanidades y Sociedad Digital

Con esta dotación económica propia se pretende facilitar a los estudiantes que puedan permanecer el tiempo necesario para optar a la Mención de Doctor Internacional, acudiendo a otras instituciones científicas especialmente relevantes para el trabajo que están realizando. Aparte de este tipo de ayudas, cabe también recabar una ayuda económica para acudir a otras universidades españolas, o a otros cursos de nivel superior, aunque no se vaya a presentar una tesis que habilite para la Mención de Doctor Internacional.

~~Es objetivo del programa que los estudiantes acudan entre uno y tres meses, a los departamentos y universidades de mayor relevancia sobre el tema que tratarán, llegando a acuerdos sobre este asunto con los lugares finalmente elegidos.~~

Las acciones de movilidad se plantean con carácter optativo a raíz de la experiencia de los Programas de Doctorado ya existentes en UNIR. La naturaleza de UNIR como universidad *online* provoca que su alumnado comparta cargas familiares que le impidan ausentarse del domicilio durante largos periodos de tiempo. No obstante, el Programa es consciente de la importancia de la movilidad internacional para la formación de los doctorandos y no solo contempla la posibilidad optativa de estas acciones, sino que pone a disposición de los estudiantes del Programa que puedan y deseen llevar a cabo estas acciones de movilidad una ayuda de hasta 30.000 euros.

Además, el Programa de Doctorado se plantea aumentar progresivamente el grado de internacionalización mediante diversas acciones:

A raíz de distintos contactos formales e informales se espera la concreción de acuerdos de movilidad de distintos acuerdos marco con los siguientes centros de investigación:

- University of Lincoln (Reino Unido)
- Istituto Parri per la Storia e la Memorie del 2900 (Italia)
- Instytut Filozofii i Socjologii PAN (Polonia)
- Pedagoski Institut (Eslovenia).
- Pontificia Universidad Javeriana (Colombia)
- Universidad de la Sabana (Colombia)



Universidad de Turín (Italia)

De todos modos, la experiencia de otros Programas de Doctorado de UNIR indica que los doctorandos pueden realizar estancias internacionales sin la existencia de convenios marco o específicos de movilidad. Así, por ejemplo, desde la implantación del Programa de Doctorado "Sociedad del Conocimiento y Acción en los Ámbitos de la Educación, la Comunicación, los Derechos y las Nuevas Tecnologías" se han realizado tres acciones de movilidad en centros internacionales (Universidad de Turín, Missouri State University y Universidad Nacional Autónoma de México) y otras dos en centros nacionales (Universidad Complutense de Madrid y Universidad Autónoma de Barcelona).

Naturalmente, nuestro deseo es que esa movilidad la realicen todos los estudiantes, aunque somos conscientes que nuestro alumnado, por sus circunstancias tan variadas, no siempre podrá desplazarse, aunque a todos ayudemos para ello.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

5.1. Supervisión de tesis

UNIR cuenta con una *Guía de Buenas Prácticas* en relación con la dirección de tesis doctorales. El texto completo de esa *Guía de Buenas Prácticas* antecedido por un resumen que transcribimos a continuación, se encuentra publicado en la página web de la universidad.

Resumen de la Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales de la UNIR

El Objetivo fundamental de la *Guía* es ofrecer unas normas claras sobre los *conceptos, métodos y estrategias* que faciliten la realización de las investigaciones encaminadas a la elaboración documentada, lógicamente organizada y correctamente escrita, de Tesis doctorales que reivindiquen la cualificación de científicas.

En el plano operativo la *Guía* ofrece orientaciones para articular el plan general y el desarrollo de cualquier investigación escrita. Por otra parte, aporta información sobre las metodologías analítico/sintéticas, esenciales para el progreso de las ciencias. Insiste en la importancia de establecer modos claros de expresión escrita y de argumentación discursiva.

A la *Guía* acompañan materiales orientados a la formación en la mentalidad analítico/sintética aplicables en áreas de Ciencias Humanas y Sociales y de familiarización con el manejo documental y bibliográfico.

En lo referente al programa de temas conceptuales y práctico, en la *Guía* se abordan las siguientes cuestiones:

- 1.- Selección del objeto o campo a investigar.
 - a) Condiciones subjetivas, experiencia y formación inicial del investigador.
 - b) Condiciones objetivas del problema o campo a investigar. Interés, juicios y prejuicios.
- 2.- Fijación y precisión del problema u objeto de la investigación.
- 3.- Determinación de los objetivos de la investigación e hipótesis sobre su eventual alcance.
- 4.- División, organización temática y articulación progresiva y ascendente de la investigación.
- 5.- Supresión de las ambigüedades conceptuales y lingüísticas. Definiciones y divisiones.
- 6.- Investigación documental y bibliografía. La ampliación de la consulta y precisión referencial.
- 7.- Técnicas para incorporar citas y referencias documentales a la argumentación discursiva.
- 8.- Elaboración del "aparato crítico". Refrendo por las fuentes y autoridad científica tradicional.
- 9.- Metodologías analíticas: Categorical (neoristotelismo), Neocartesiana, Popperiana.
- 10.- Metodologías analíticas perspectivistas: histórica, ética, política, económica, tecnológica, etc.
- 11.- Metodologías empíricas. Calidad y cuantificación. Encuestas y entrevistas.
- 12.- Formulación de corolarios y conclusiones. La aplicación "práctica" de la investigación.
- 13.- Calidad y corrección expositiva. El valor "científico" de la escritura.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2. Seguimiento del doctorando

El nombramiento de tutores y directores de tesis se basará en el principio de buscar un acuerdo entre los deseos de los estudiantes, las posibilidades de los profesores y la relación objetiva entre la tesis propuesta y el *currículum* académico de los profesores que participan en el Programa, en alguna de sus distintas formas. La asignación del tutor se realiza una vez admitido el estudiante y el director se nombra, oído al doctorando, a los tres meses del inicio del Programa como máximo

Naturalmente, también cabrá acudir, especialmente a petición de los doctorandos, a doctores no relacionados con el Programa que, puntualmente, se encarguen de la dirección de una tesis, siempre que reúnan las condiciones que a continuación señalamos.

Funciones de la Comisión Académica del programa



Es preciso tener en cuenta que UNIR sigue un Plan de tutorización periódico y cercano, que potencia la comunicación fluida entre los estudiantes y el profesorado, facilitándose la determinación de los objetivos que se han de alcanzar y el control de las realizaciones conseguidas. Dentro de esta cercanía, el doctorando tendrá derecho a solicitar a la Comisión académica un cambio de tutor o de director de tesis, que se atenderá siempre que concurran razones justificadas.

Será también la Comisión académica del programa la que analizará el Plan de investigación que anualmente los doctorandos deben realizar -señalando metodología y objetivos- y evaluará el documento de actividades personalizado de cada doctorando. Si la evaluación, debidamente motivada, es negativa, el doctorando habrá de presentar un nuevo plan de investigación antes de seis meses. El conjunto de las funciones de control y supervisión se determinará en un compromiso documental que se firmará por el Coordinador de la Comisión académica del programa, el doctorando, el tutor y el director de tesis, en el que se señalarán también los procedimientos de resolución de conflictos y se contemplarán los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual de estudiantes y profesores que pueden generarse en el ámbito del programa.

Para el nombramiento de tutores se seguirá, en principio, el mismo procedimiento de búsqueda de un común acuerdo. En última instancia, la responsabilidad del primer nombramiento de tutor recae sobre el Coordinador de la Comisión y se hará una vez el estudiante ha sido admitido en el programa. A los tres meses de la admisión como máximo se le asignará un director si no se le hizo en la admisión. Pasados tres meses de ese primer nombramiento, la Comisión atenderá las propuestas razonadas de cambio que eleven los doctorandos, según se dijo. Los tutores habrán de ser doctores, con al menos dos resultados de investigación que entren en la categoría de méritos reconocidos por el comité del campo de conocimiento respectivo de la CNEAI. Al tutor corresponderá velar por la interacción del doctorando con la Comisión académica. El tutor podrá ser coincidente o no con el Director de tesis doctoral.

En el caso de que no se asigne un Director de tesis en el momento de la admisión la Comisión académica, habrá de designar un Director de tesis en el plazo máximo de tres meses después de la matriculación.

La Comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor o del Director de tesis de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del Doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La Comisión Académica estará formada por el Coordinador del Programa, un tutor o profesor del Programa, un Director de Tesis y por el Secretario del Programa, que actuará de secretario de la Comisión.

Son funciones de la Comisión Académica

en función de lo indicado en el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad Internacional de la Rioja:

- Autorizar la admisión definitiva de los candidatos al programa de doctorado.
- Proponer al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de UNIR (EDUNIR) las actividades formativas del programa de Doctorado de acuerdo con lo verificado en la Memoria por ANECA.
- Aprobar el Plan de Investigación de cada doctorando y remitir el acuerdo a la Oficina de Doctorado para su registro.
- Asigna los tutores y directores de tesis a los doctorandos y modifica dichas asignaciones, si concurren a su juicio causas justificadas. Así mismo, le corresponde autorizar la codirección de tesis doctorales en los términos previstos en la Memoria de cada programa.
- Evaluar cada año, teniendo en cuenta las posibles modificaciones, el Plan de Investigación y el Documento de Actividades de los doctorandos del Programa, previo informe de los tutores y los directores de tesis.
- Decide sobre la continuidad o no en el programa de Doctorado de los doctorandos, siempre de forma motivada.
- Determina las circunstancias que excepcionalmente impliquen no publicar determinados contenidos de las tesis doctorales, de acuerdo con el apartado 6 del artículo 14 del Real Decreto 99/2011.
- Autoriza las estancias y actividades formativas de movilidad internacional del doctorando.
- Aprobar la realización de los estudios de doctorado a tiempo parcial, autorizar las solicitudes de baja temporal en el programa por causas debidamente justificadas y permitir la prórroga del plazo ordinario de finalización de los estudios de doctorado en los términos previstos en la **Normativa de Permanencia del Estudiante en Estudios Oficiales de UNIR**.
- Admitir a trámite la tesis doctoral de cada doctorando del programa de Doctorado.
- Proponer al Comité de Dirección, para su aprobación, los miembros de los Tribunales de tesis doctorales y los expertos externos o referees.
- Elevar al Comité de Dirección para su aprobación la propuesta de doctorandos que reúnen los requisitos para obtener una beca o ayuda para actividades de investigación.

Con respecto al informe de evaluación para determinar la admisión o el rechazo para la presentación de la tesis doctoral, se intentará la participación de expertos internacionales en la elaboración de estos informes. En cuanto a los miembros que integrarán el Tribunal titular se procurará que uno de los cinco miembros propuestos sea un experto internacional.

Por último, los tutores enviarán periódicamente a la Comisión académica del programa los documentos de actividades del doctorando, la evaluación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos por los doctorandos, así como propuestas de actividades futuras. Además habrá una reunión anual en la que se valorará el Plan general de investigación propuesto por el programa de doctorado y las actividades realizadas por los doctorandos, de modo que se analice la conveniencia de introducir modificaciones en las actividades para su mejor adecuación a las necesidades de los doctorandos, a la vez que se certifiquen los datos de los documentos de actividades de cada doctorando. Esa reunión dispondrá de los datos obtenidos por la Unidad de calidad del doctorado, que se detallan más adelante.

La Comisión académica autorizará, también, las estancias en otros centros de investigación y repartirá las ayudas económicas. Obviamente, estas estancias, así como los informes finales presentados, constarán en el documento de actividades de cada doctorando.

Funciones del Comité de Dirección del programa

de la Escuela de Doctorado

El Comité de Dirección de EDUNIR es el órgano colegiado de gobierno de EDUNIR, responsable de las tareas de organización y gestión de la Escuela de Doctorado. Corresponden al Comité de Dirección las siguientes funciones, en función de lo indicado en el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad Internacional de la Rioja:

- Propone al Consejo Directivo de UNIR y desarrollar la estrategia de los estudios de Doctorado en UNIR.
- Propone al Consejo Directivo de UNIR la creación, modificación o supresión de los programas de Doctorado.
- Aprueba y gestiona las propuestas de actividades de formación transversal de los doctorandos. Aprueba las actividades de formación y de investigación que proponga cada Programa de Doctorado.
- Vela por la calidad de los programas de Doctorado de EDUNIR en coordinación con el Departamento de Calidad de UNIR.
- Desarrolla y aprueba el Código de Buenas Prácticas de EDUNIR que habrán de suscribir todos sus miembros.



- Aprueba y eleva al Rector para su nombramiento la composición de los tribunales que hayan de juzgar las tesis doctorales, a propuesta de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.
- Aprueba a propuesta de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, los expertos externos o referees que evaluarán y emitirán informe sobre la calidad de las tesis, con carácter previo a su autorización.
- Propone al Consejo Directivo el presupuesto de ayudas y becas para actividades de investigación de los doctorandos y fija los criterios de distribución de las mismas entre los candidatos propuestos por las Comisiones Académicas de los programas de doctorado.
- Cuantas otras funciones le asignen la legislación vigente, las Normas de Organización y Funcionamiento de UNIR o los órganos de Gobierno de la Universidad.

Directores de tesis

En líneas generales, cada director podrá dirigir hasta un máximo de cuatro tesis de manera simultáneas, al considerarse que cada tesis exigirá una dedicación, al menos, de tres créditos anuales. En caso de codirección el máximo será de seis tesis. Los tutores podrán encargarse hasta de siete doctorandos para el mismo número de créditos.

Los directores de tesis podrán ser los miembros del equipo de investigación descrito en el criterio 6 de la memoria. También podrán colaborar directores externos a este equipo siempre y cuando tengan reconocido un sexenio de investigación vivo. Aquellos profesores que por circunstancias laborales no hayan podido solicitar un sexenio deberán acreditar 5 publicaciones de calidad en los últimos cinco años siempre según los criterios del comité respectivo de la CNEAI.

Codirección de Tesis

Según el RD 99/2011: "La tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica".

En nuestro programa, el criterio primero que justifica la codirección es el interés superior del estudiante. Casi la misma importancia reviste el contenido de la tesis (su mejor desarrollo e implementación), cuando este exige compartir metodologías de investigación transdisciplinares, atender experiencias paralelas en otros centros de investigación, abordar espacios temáticos interseccionales, etc. A estos hay que añadir además la necesidad de formar profesores en el campo de la dirección de trabajos doctorales de investigación.

Estos principios se concretan en la idea general primera de que dirigirán las tesis los profesores del programa con mejor preparación y experiencia investigadora en el área correspondiente. De la aplicación de este criterio -y el de la formación de nuevos directores- se seguirán las siguientes acciones:

1. Los estudiantes tendrán plena libertad para proponer director de tesis y solicitar su cambio por circunstancias motivadas.
2. La Codirección se realizará en situación de *igualdad* cuando se vea conveniente que haya un segundo director, del mismo nivel académico, que aporte elementos significativos en el trabajo especialmente en situaciones de interdisciplinariedad temática o por tratarse de alumnos de doctorado que colaboran con alguna otra Universidad. También habrá otras Codirecciones en situaciones de *desigualdad* cuando el codirector se encuentre en una situación de aprendizaje en los métodos de dirección, al no haberse defendido ninguna tesis dirigida por él.
3. La Codirección, a la vista de los puntos anteriores, se procurará impulsar desde la Comisión Académica, aparte de que tal iniciativa quepa también a los doctorandos y a sus directores de tesis. La Comisión Académica estudiará y decidirá, en cada caso, si procede esa dirección conjunta, fomentando tal conjunción, siempre que se den las circunstancias descritas en el Real Decreto 99/2011.
4. Igualmente, como ya se ha señalado, la Comisión Académica procurará que sea frecuente que en las tesis que aspiren a la mención de Doctor Internacional haya una codirección con un profesor extranjero. Estos profesores deberán acreditar 5 publicaciones de calidad en los últimos cinco años siempre según los criterios del comité respectivo de la CNEAI.

Previsión de estancias en centros de investigación y colaboraciones internacionales

Tal como se indicó en el apartado 4 de esta memoria, una de las actividades formativas previstas consiste en la realización de acciones de movilidad en centros nacionales o extranjeros. La Comisión Académica verificará la conveniencia de la estancia para los objetivos planteados por el doctorando autorizando o no la actividad como parte del plan de trabajo del doctorando. La financiación de la estancia podrá provenir de varias vías como ayudas a la investigación de organismos oficiales, ayudas de la propia universidad o financiación proveniente del grupo de investigación al que esté adscrito el doctorando. Estas estancias serán obligadas para obtener la mención internacional de la tesis. Se prevé que obtengan la mención internacional un

10%
5% de las tesis doctorales.

Según los datos del Programa de Doctorado en Sociedad del Conocimiento y Acción en los Ámbitos de la Educación, la Comunicación, los Derechos y las Nuevas Tecnologías de la Universidad Internacional de La Rioja, en el que, de 13 tesis defendidas, 1 ha obtenido la mención internacional; esto es, un 7,69% de las tesis han alcanzado dicha mención; por tanto, se revisa la cifra indicada anteriormente de un 10% y se prevé alrededor de un 5% de tesis con mención internacional, cuando el Programa de Doctorado lleve implantado al menos 5 años.

Además, se potenciará la participación de profesores de fuera de España como directores de tesis para aumentar la perspectiva internacional de la investigación. Como se indicó en el apartado anterior, si el profesor no forma parte del profesorado de la Universidad será necesaria la inclusión de un director o de un tutor de la propia universidad. La Universidad Internacional de La Rioja cuenta con los medios y la experiencia suficientes como para poder atender esta colaboración internacional. Se espera que el porcentaje de tesis codirigidas por profesores provenientes de universidades y centros de investigación internacionales alcance el 10%.

5.3. NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

5.3. Normativa para la presentación y lectura de la tesis doctoral

La presente normativa es pública y puede ser consultada en la página web de la Universidad, en el área dedicada al Doctorado

{

https://static.unir.net/doctorado-online/normativa_lectura_tesis_doctorado.pdf

}

Cualquier actualización de la misma, estará disponible asimismo en la página web; se transcribe a continuación la normativa en vigor a fecha de la presente solicitud:



La Comisión académica supervisará la calidad de las tesis doctorales a lo largo de su elaboración, desde la admisión del doctorando en el Programa hasta la presentación y, en su caso, lectura y defensa de su trabajo doctoral, que no podrá realizarse hasta pasado, como mínimo, un año de la aprobación del título de la tesis. A su vez, una vez se haya terminado la tesis doctoral, se iniciará un proceso que tendrá los siguientes pasos (y en el que los meses de agosto y septiembre no computarán a efectos de plazos):

a) El doctorando presentará (entre el 1 de octubre y el 31 de julio de cada año académico) a la Comisión académica dos ejemplares de su investigación doctoral terminada, así como dos informes. Uno estará firmado por el o los directores de la tesis, en el que se abordarán los siguientes aspectos:

*Originalidad del trabajo presentado, lo que no es contrario a que alguna de sus partes se haya publicado en alguna revista científicamente cualificada:

*Calidad de investigación

*Aportaciones más interesantes para el área de conocimiento en que se inscriba:

*Doctores, que reúnan las condiciones investigadoras prevista por esta Universidad, que considere pueden formar parte del Tribunal que juzgará la tesis doctoral:

El otro será firmado por el tutor, con una exposición de las actividades académicas realizadas por el doctorando:

b) El Presidente de la Comisión académica enviará un ejemplar de la tesis a dos doctores, quienes deberán elaborar en un plazo no superior a 25 días un informe de evaluación para determinar la admisión o el rechazo para la presentación de la tesis doctoral. Dicho informe incluirá referencias a aspectos tales como:

*Pertinencia y relevancia del tema investigado

*Amplitud y profundidad del estado de la cuestión

*Internacionalidad, actualidad y calidad de las referencias bibliográficas

*Adecuación de la metodología al objeto de estudio

*Coherencia y claridad en la exposición de la información

*Originalidad de las conclusiones

c) Recibidos estos informes, y las tesis, por el Secretario de la Comisión, el Presidente de la Comisión aceptará la defensa de la tesis, en el caso de que ambos informes sean positivos, o emitirá una resolución motivada de rechazo de la tesis, si ambos informes fueran negativos. Si los informes mantuvieran posiciones contrarias, se mandará un ejemplar de la tesis junto con estos informes a un tercer doctor, que se encargará de emitir una resolución final motivada de aceptación o rechazo de la tesis, en el plazo máximo de 20 días, resolución de la que se dará cuenta al doctorando por el Presidente de la Comisión, en el plazo de 15 días. La Comisión Académica, en virtud de los informes recibidos, podrá ofrecer la posibilidad de resolver las deficiencias señaladas y reenviar una versión corregida de la tesis en el plazo que estime oportuno para que vuelva a ser evaluada por los expertos externos.

d) En el caso de resoluciones finales negativas, el doctorando podrá elevar su caso al Rector de la UNIR, en el plazo de una semana desde la recepción de la comunicación de la Comisión. La resolución final del Rector se realizará en el plazo máximo de diez días y no será recurrible. Si la resolución final fuera positiva, en ella se incluirá el Tribunal de evaluación de la investigación doctoral, para cuya composición la Comisión considerará la propuesta del director o directores de la tesis. Este tribunal en el que no se encontrará el director de la tesis estará compuesto por cinco doctores que tengan acreditada su experiencia investigadora en los términos previstos por esta Universidad para ser directores de tesis doctorales, más otros cinco suplentes. De ellos, un máximo de dos serán profesores de la UNIR, siendo nombrado el Presidente por la Comisión académica, que también nombrará Secretario del Tribunal al de inferior categoría académica o edad. En el caso de que se trate de una tesis que aspire a la Mención Internacional, se deberán seguir todos los requisitos señalados en el R. D. 99/2011, artículo 15. El plazo comprendido entre la presentación de la tesis a la Comisión académica y la resolución de aceptación o rechazo no deberá superar los 60 días naturales. Se considera hábil para la defensa de la tesis doctoral todo el año, exceptuando el periodo del 15 de julio al 10 de septiembre.

e) Tras recibir la evaluación positiva por parte de la Comisión académica, el doctorando podrá realizar las modificaciones que estime oportuno a la vista de los informes de los evaluadores, si se los remiten desde la Comisión. Una vez realizadas, en su caso, tales modificaciones deberán entregar diez ejemplares de su tesis doctoral y de su currículum vitae a la Comisión académica, dos de los cuales serán en formato electrónico, mientras que, de los restantes, tres permanecerán en la UNIR y los otros cinco se enviarán a los miembros titulares del tribunal. Finalizada la defensa de la tesis, la UNIR devolverá al doctor los ejemplares de la tesis no utilizados, y guardará en un repositorio institucional abierto una tesis en formato electrónico, mandando el otro ejemplar en formato electrónico al Ministerio de Educación, junto con la restante información que fuera necesaria.

f) La fecha de la defensa de la tesis, que será pública, se dará a conocer con un mínimo de 20 días de anticipación. La defensa de la tesis exigirá la presencia de los cinco miembros del Tribunal titular, o, en caso de renuncia, de los correspondientes suplentes. Teniendo en cuenta la globalización de la sociedad actual, en situaciones debidamente justificadas, podría participar mediante videoconferencia en el acto de defensa de la tesis un vocal. Finalizada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del Tribunal formulará por escrito una valoración sobre ella, que pasará a formar parte de la documentación de la tesis. El Tribunal, que conocerá los informes previamente recibidos y el documento de actividades del doctorando, emitirá la calificación global que finalmente conceda a la tesis, de acuerdo con la siguiente escala: "no apto", "apto". En el caso de que sea calificado como "apto" por unanimidad, se pedirá a los miembros del Tribunal que emitan por escrito un voto secreto, proponiendo que la tesis obtenga o no la mención "cum laude". La Comisión académica, pasados un máximo de 15 días tras la defensa de la tesis, conocerá esos votos y comunicará al doctor si ha obtenido o no la mención "cum laude". La normativa específica que fija los criterios para obtener Premio Extraordinario, aparecen en el "Reglamento regulador de la concesión de los premios extraordinarios en los estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja" (a disposición de toda la comunidad universitaria en la página web de la Universidad); el número máximo de Premios Extraordinarios por cada curso académico y de acuerdo con el calendario académico general y programa de doctorado, será de uno por cada veinte tesis y uno adicional cuando la fracción resultante sea igual o superior a cinco tesis.



- Amplitud y profundidad del estado de la cuestión.
- Internacionalidad, actualidad y calidad de las referencias bibliográficas.
- Adecuación de la metodología al objeto de estudio.
- Coherencia y claridad en la exposición de la información.
- Originalidad de las conclusiones.

Artículo 4. Tramite de Admisión a Defensa de la Tesis

1. La Comisión Académica del Programa de Doctorado estudiará los informes de evaluación de los expertos o referees mencionados en el apartado tercero del artículo 3 de esta normativa. Se aceptará la defensa de la tesis en el caso de que ambos informes sean positivos, o se emitirá una resolución motivada de rechazo de la tesis si ambos informes fueran negativos. Si los informes mantuvieran posiciones contrarias, se solicitará un informe adicional a un tercer experto o refereee que deberá ser emitido en el plazo de 20 días. Tras su recepción, la Comisión Académica se encargará de emitir una resolución final motivada de aceptación o rechazo de la tesis.
2. La Comisión Académica, tras analizar los informes, podrá ofrecer al Doctorando la posibilidad de corregir las deficiencias señaladas o incorporar las mejoras sugeridas en los informes del artículo 3.3, de forma que pueda ser evaluado de nuevo por los expertos. La Tesis corregida se enviará a la oficina de Doctorado en el plazo fijado por la Comisión Académica.
3. Cuando la resolución de admisión a trámite de defensa de la tesis sea negativa, el doctorando podrá reclamar ante el Rector en el plazo de una semana desde la recepción de la comunicación de la Comisión. La resolución final del Rector, contra la que no cabrá recurso alguno, se realizará en el plazo máximo de diez días.
4. El plazo comprendido entre el depósito de la tesis y la resolución sobre su admisión a trámite no deberá superar los tres meses. El mes de agosto será inhábil a efecto del cómputo del plazo.
5. Admitida a trámite la defensa, el estudiante dispondrá de un plazo de 20 días para presentar, en su caso, copia impresa y encuadernada del número de ejemplares que hubiera fijado la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Esta copia no podrá, en ningún caso, variar de la presentada en formato electrónico admitida a trámite.

Artículo 5. Aprobación del Tribunal

1. Autorizado el trámite de defensa de la tesis, la Comisión Académica, teniendo en cuenta el informe emitido por el Director y codirectores, elevará al Comité de Dirección de EDUNIR la propuesta para la formación del Tribunal de Tesis.
 - a. La propuesta de tribunal incluirá el número de miembros titulares y suplentes, previstos en la memoria del programa de Doctorado, nunca inferior a tres miembros, que serán doctores con experiencia investigadora acreditada. El secretario del tribunal deberá ser en todo caso profesor doctor de UNIR. En el caso de que se trate de una tesis que aspire a la Mención Internacional, se deberán seguir todos los requisitos señalados en el R. D. 99/2011.
 - b. En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y a las instituciones colaboradoras en la Escuela o programa.
 - c. No podrán ser miembros del tribunal el Director, los codirectores, el tutor ni los expertos externos o referees.
2. El Comité de Dirección de EDUNIR elevará su propuesta de Tribunal al Rector, que efectuará el nombramiento y lo trasladará a la Oficina de Doctorado para que se encargue de su notificación a los miembros del tribunal y a las Secretarías Generales de las Universidades a que pertenezcan los distintos miembros. Asimismo, se remitirá copia de la tesis y del documento de actividades del doctorando a cada uno de los miembros, titulares o suplentes, del tribunal.

Artículo 6. Constitución del tribunal

1. La fecha de la defensa pública de la tesis, se dará a conocer con un mínimo de 20 días de antelación. Se considera hábil para la defensa de la tesis doctoral todo el año, excepto el mes de agosto.
2. La constitución efectiva del tribunal requerirá la presencia de los miembros titulares o de sus correspondientes suplentes. Excepcionalmente, cuando existan razones debidamente justificadas, podrá autorizarse la participación de alguno de los miembros mediante videoconferencia.

Artículo 7. Evaluación de la defensa

1. La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.
2. En los casos de Tesis sometidas a procesos de confidencialidad la defensa se celebrará en dos sesiones sucesivas, una de carácter público que versará sobre el contenido de la copia reducida y, otra sesión privada, donde el tribunal podrá conocer y realizar preguntas sobre los contenidos sometidos a confidencialidad.
3. Finalizada la defensa y discusión de la tesis, el tribunal deliberará y emitirá un informe motivado que contendrá la calificación global de la tesis.



4. El tribunal podrá otorgar la mención *¿cum laude¿*, si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad (según modelo Anexo IV). Los sobres cerrados con el voto secreto de los miembros del tribunal se entregarán al Secretario del tribunal que los hará llegar al Secretario de la Comisión Académica de cada Programa. Este los abrirá, en sesión distinta a la de la defensa de la tesis, ante el Coordinador del Programa, levantando acta del resultado.

La Comisión académica, dentro de los 15 días siguientes a la defensa de la tesis, conocerá esos votos y comunicará al doctor y al director de la tesis la concesión o no por parte del tribunal de la mención *¿cum laude¿*.

5. En el informe del tribunal que recoja la calificación de la defensa se indicará, así mismo, si es pertinente que dicha tesis opte a Premio Extraordinario de Doctorado, lo que también exigirá la unanimidad de los votos secretos de los miembros del tribunal. Su concesión se realizará según los criterios y procedimientos establecidos en la Normativa de Premios Extraordinarios de UNIR.

Artículo 8. Publicación de la Tesis

1. Finalizada la defensa de la tesis, la Oficina de Doctorado tramitará la publicación de la tesis en el repositorio institucional de UNIR y remitirá la información de la tesis al Ministerio según los requisitos legales vigentes, para incluirla en la Base de datos de Tesis Doctorales (TESEO). Una vez realizada la inscripción, se comunicará por la oficina del Doctorado al nuevo doctor, a su director y a su tutor.

2. En el caso de Tesis sometidas a criterio de confidencialidad, la copia reducida será la que se publique en el repositorio institucional. En caso de vencimiento del plazo de confidencialidad, el estudiante de doctorado podrá solicitar, previa acreditación de estas circunstancias, su sustitución por la copia completa.

Disposición Final. Entrada en vigor

Esta norma entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN					
Líneas de investigación:					
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN				
1	Análisis, representación y uso público de las Humanidades en la Sociedad Digital: métodos tradicionales y herramientas digitales avanzadas.				
2	El Conocimiento y el Saber en la Sociedad Digital: su comunicación, formación, gestión y evaluación.				
Equipos de investigación:					
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.					
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:					
<p>6.1.2. Descripción de los equipos de investigación</p> <p>Se constituye un único equipo de investigación al que se vinculan las siguientes líneas de investigación:</p> <p>Línea de investigación 1: Análisis, representación y uso público de las Humanidades en la Sociedad Digital: métodos tradicionales y herramientas digitales avanzadas.</p> <p>Línea de investigación 2: El Conocimiento y el Saber en la Sociedad Digital: su comunicación, formación, gestión y evaluación.</p> <p><u>Profesores participantes</u></p> <p>Por limitaciones en la aplicación del ministerio, que sólo permite subir archivos de menos de 2 MB, se envía enlace de descarga con todos los CV incluidos aquellos que corresponden a los tres profesores que no cuentan con sexenio vivo (Miguel Ángel Garrido Gallardo, Joan Pagés y Almudena Ruiz Iniesta), así como las autorizaciones de aquellos profesores que provienen de otras universidades o instituciones y un documento que recoge las principales publicaciones de los últimos 5 años de aquellos profesores que no cuentan con sexenio vivo</p> <p>y de aquellos que han solicitado sexenio ; todo ello se envía en un archivo con formato RAR:</p> <p>http://static.unir.net/calidad/CV_Doctorado_Humanidades_Digitales_2.rar</p> <p>EI</p>					
Nombre y apellidos	Universidad	Categoría	Tramos de investigación reconocidos	Periodo de vigencia del último tramo de investigación	Participa en otros programas de Doctorado
Julio Montero Díaz	UNIR	Catedrático de Universidad	3	2008-2013	No
Miguel Ángel Garrido Gallardo	UNIR	Catedrático de Universidad	6	1994-1999	No



Alcandra Ulla	UNIR	Profesor Titular (Acreditado)	1	2008-2014	No
Lorenzo					
Elena Martínez Carro	UNIR	Profesor Contratado Doctor (Acreditado)	1	2010-2016	No
Joan Pagés Blanch	Jubilado	Catedrático de Universidad	6	2007-2012	No
Francisco Gómez Martín	UPM	Titular de Universidad	2	2011-2016	Si
Enrique Galván Álvarez	UNIR	Profesor Contratado Doctor (Acreditado)	1	2010-2015	No
Yannel	UNIR	Profesor Contratado Doctor (Acreditado)	1	2011- 2016	No
y					
s Aparicio					
Rafael Repiso Caballero	UNIR	Profesor Titular de Universidad (Acreditado)	1	2008-2014	No
Pedro Hípola	UNIR	Titular de Universidad	3	2012-2017	No
Edith Alonso	UNIR	Profesor Titular (Acreditado)	1	2012-2017	No
Inmaculada Berlanga Fernández	UNIR	Profesor Titular de Universidad (Acreditado)	2	2013-2018	No
Eduardo Carrero Santamaría	UAB	Titular de Universidad	3	2012-2017	Si
Javier Jacobo González Martínez	UNIR	Titular de Universidad (Acreditado)	2	2013-2018	No
María Teresa Santa María Fernández	UNIR	Contratado Doctor (Acreditado)	2	2013-2018	No
Lucía Tello Díaz	UNIR	Contratado Doctor (Acreditado)	1	2007-2017	No
Víctor Padilla Martín-Caro	UNIR	Contratado Doctor (Acreditado)	0	2014-2019	No
Almudena Ruiz Iniesta	UNIR	Profesor Adjunto	0	No procede	No

En la fecha de presentación de esta Solicitud de Modificación se encuentra solicitado un nuevo tramo de investigación que está pendiente de resolución.

En la fecha de presentación de esta Solicitud de Modificación se encuentra solicitado un tramo de investigación que está pendiente de resolución.

Asimismo, se prevé que durante los próximos cinco años participen al menos cuatro profesores extranjeros con diversos grados de implicación que irán desde la impartición de seminarios de formación a la codirección de tesis que encajen en sus líneas de investigación. De manera concreta se ha lanzado la propuesta y se está negociando con:

- Erin Bell (University of Lincoln, Reino Unido)
- David Archibald (University of Glasgow, Reino Unido)
- Pierre Sorlin (Université Paris III, Sorbonne)
- Luisa Cigognetti (Istituto Parri per la Storia e la Memoria del '900, Italia)
- Enrico Menduni (Università Roma Tre, Italia)
- Rodrigo Costas (Universiteit Leyden, Países Bajos)
- Josefina Vázquez-Arco (Universidad de Salzburgo, Austria)
- Juan Gorraiz (Universidad de Viena, Austria)
- Bogdan Piotrowski (Universidad de la Sabana, Colombia)
- José Luis Losada Palenzuela (Uniwersytet Wrocławski, Polonia)
- Frank Fischer, director de DARIAH (Digital Research Infrastructure for the Arts and Humanities) y profesor en la National Research University Higher School of Economics (Moscú, Rusia).
- Claudia Demattè (Università degli Studi di Trento (Italia).

Proyectos de investigación activos ligados al equipo

Título: HISPROTEL: Historia de la Programación de los Programas de televisión en España (Cadenas de ámbito estatal): de la Desregulación al apagón analógico (1990-2010). Formas de continuidad

Referencia: CSO2015-66260-c4-3-P

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad

Duración: 2016-2018 (Prorrogado hasta el 30 de junio de 2020)

Tipo de convocatoria: Nacional (Programa estatal de fomento de la investigación científica y técnica de excelencia - subprograma estatal de generación de conocimiento).

Investigador Principal: Julio Montero Díaz

Instituciones participantes: 1 (proyecto coordinado con otras 3 Universidades)

Número de investigadores implicados en el equipo de investigación: 1 (Julio Montero)



6.1.3. Referencia completa de un total de 25 contribuciones científicas de los últimos 5 años del personal investigador que participa en el programa de doctorado.

1. Hernández Cervantes, L. & Pagès Blanch, J. (2016). ¿Cómo enseñar historia y ciencias sociales en Educación Preescolar. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 21 (68), pp. 119-140. ISSN: 1405-6666. **Indicios de calidad:** Revista indexada en Scopus. SJR (2016):0.390. Posición 431/1066 (Área: Education) Q2
2. Repiso, R. y J. Montero Díaz (2019). Edición impresa tradicional, digital, bajo demanda y auto-sufragada. Cuatro modelos de edición de libros que requieren ser evaluados de manera diferente. *Bibliotecas. Anales de Investigación*, 15(1), pp. 1-5. ISSN: 1683-8947. **Indicios de Calidad:** Revista indexada en Emerging Sources Citation Index y en ErihPlus.
3. Mora, J., Gómez, F., Gómez, E., & Díaz-Báñez, J. M. (2016). Melodic contour and mid-level global features applied to the analysis of flamenco cantes. *Journal of New Music Research*, 45(2), 145-159. ISSN: 0929-8215. **Indicios de calidad:** Revista indexada en JCR. FI (2016): 1.122 Posición 78/105 (Área: Computer Science, Interdisciplinary Applications) Q3
4. Torre Espinosa, M. de la, R. Repiso y J. Montero Díaz (2019). Factor de Impacto y comportamiento bibliométrico de las revistas de "Film, Radio & Television" de Web of Science. *Revista Española de Documentación Científica*, 42(3), pp. 1-14. ISSN: 1988-4621. **Indicios de calidad.** Revista indexada en Scopus. SJR (2018): 0,42. Posición 2046/6655 (Área: Social Sciences) Q2.
5. Galván-Álvarez, E. (2017). Anarchism and the Anti-Colonial Canarian Imagination: the Missing Flag. *History Workshop Journal*,83. ISSN: 1363-3554. **Indicios de calidad:** Revista indexada en JCR. FI 2016=0.538. Posición 22/87 (Área: History) Q2.
6. Esteban, Á. & Aparicio, Y. (2015). Ecos del naturalismo: la huella española en los personajes de El polvo y el oro de Julio Travieso (1993). *Rilce. Revista de Filología Hispánica*, 31(2), 381-404. ISSN: 0213-2370. **Indicios de calidad:** Revista indexada en JCR. FI 2015=0.179. Posición 153/181 (Área: Linguistics) Q4.
7. Repiso, R., Jiménez-Contreras, E., & Aguaded, I. (2017). Revistas Iberoamericanas de Educación en SciELO Citation Index y Emerging Source Citation Index. *Revista española de Documentación Científica*, 40(4), 186. ISSN: 0210-0614. **Indicios de calidad:** Revista indexada en JCR. FI 2016=0.746. Posición 54/85 (Área: Information Science & Library Science) Q3
8. Martínez Carro, E. y A. Ulla Lorenzo (2019). Redes de colaboración entre dramaturgos en el teatro español del Siglo de Oro: nuevas perspectivas digitales. *RILCE: Revista de filología hispánica*, 35(3), pp. 896-917. ISSN: 0213-2370. **Indicios de calidad:** Revista indexada en Scopus. SJR (2018): 0.23. Posición 1080/ 4004 (Área: Arts and Humanities) Q1.
9. Leiva-Mederos, A., Senso, J. A., Hidalgo-Delgado, Y. & Hipola, P. (2017). Working framework of semantic interoperability for CRIS with heterogeneous data sources. *Journal of Documentation*, 73(3), 481-499. ISSN: 0022-0418. **Indicios de calidad:** Revista indexada en JCR. Factor de Impacto (2016): 0.853. Posición 50/85 (categoría Information Science & Library Science) Q3
10. Hidalgo-Delgado, Y., Senso, J. A., Leiva-Mederos, A., & Hipola, P. (2016). Gestión de fondos de archivos con datos enlazados y consultas federadas. *Revista Española de Documentación Científica*, 39(3), 145. ISSN: 0210-0614. **Indicios de calidad:** Revista indexada en JCR. FI 2016=0.746. Posición 54/85 (Área: Information Science & Library Science) Q3
11. Martínez-Carro, E., & Rubio San Román, A. (2015). Una nota biográfica sobre Jerónimo de Cáncer y Velasco. *Revista de Literatura*, 77(154), 585-595. **Indicios de calidad:** Revista indexada en Scopus. SJR (2015): 0.111. Posición 292/ 690 (Área: Literature and Literary Theory) Q2
12. Paz Rebollo, M. A., & Montero Díaz, J. (2017). La programación juvenil de Televisión Española (1982-1989): una oportunidad perdida. *Journal of Spanish Cultural Studies*, 18(1), 21-36. ISSN: 1463-6204. **Indicios de calidad:** Revista indexada en JCR. FI 2016=0.295. Posición 28/39 (Área: Cultural Studies) Q3
13. Paz Rebollo, M. A., & Montero Díaz, J. (2015). Usos públicos de la Historia en la Transición española. Divulgación histórica y debate en TVE (1978 a 1985). *Historia y política*, 33, pp. 276-302. ISSN: 1575-0361. **Indicios de calidad:** Revista indexada en JCR. FI 2015=0.295. Posición 42/87 (Área: History) Q2
14. Ulla Lorenzo, A. (2018). Nuevos datos sobre la Lonja de Comedias de la Puerta del Sol (1733-1786). *Neophilologus*, 102, pp. 483-495. ISSN: 0213-2370. **Indicios de calidad:** Revista indexada en Scopus. SJR (2018): 0,19. Posición 1276/ 4004 (Área: Arts and Humanities) Q1.
15. Alonso, E. (2015). The Listener in François Bayle's Works: A resonant subject in a living space. *Organised Sound*, 20(3), 308-315. ISSN: 13557718. **Indicios de calidad:** Revista indexada en Scopus. SJR (2015): 0.296. Posición 22/111 (Área: Music) Q1
16. Martínez Carro, E. (2018). Una interpretación digital de dos tragedias lorquianas: Yerma y Doña Rosita la soltera. *Caracteres: estudios culturales y críticos de la esfera digital*, 7(2), pp. 240-267. ISSN: 2254-4496. **Indicios de calidad.** Revista indexada en Emerging Sources Citation Index y en Erih-Plus.
17. Fernández Mosquera, S. & Ulla Lorenzo A. (2017). Las manipulaciones del manuscrito parcialmente autógrafa de El mayor encanto, amor: tres manos reescriben para el corral. *Bulletin of Spanish Studies*, 95, pp. 1-29. ISSN: 14753820. **Indicios de calidad:** Revista indexada en Scopus. SJR (2016): 0.111. Posición 285/672 (Área: Literature and Literary Theory) Q2
18. Padilla, V., & Conklin, D. (2018). Generation of Two-Voice Imitative Counterpoint from Statistical Models. *International Journal of Interactive Multimedia & Artificial Intelligence*, 5(3), pp. 22-33. ISSN 1989-1660. **Indicios de calidad:** Revista indexada en Science Citation Index Expanded, Applied Science & Technology Source.
19. Tello Díaz, L. (2019). Influencia del cromatismo en la estética fílmica: etalonaje y evolución visual a través de la tecnología digital. *Arte, individuo y sociedad*, 31(1), pp. 183-197. ISSN: 1698-0611. **Indicios de calidad:** Revista indexada en Scopus. SJR (2018): 0,23. Posición 1065/4004 (Área: Arts and Humanities) Q1.
20. Santa María Fernández, Mª T. (2017). Tres textos teatrales inéditos de José Bergamín: "Ramón Ramírez o la reputación", "El triunfo de las Germanías" y "Donde una voz se apaga". *Anales de la literatura española contemporánea*, 42(2), pp. 139-160. ISSN: 02721635. **Indicios de calidad:** Revista indexada en Scopus. SJR (2018): 0,1. Posición 3084/4004 (Área: Arts and Humanities) Q3.



21. Tirado, R., **Berlanga, I.** Vales-Villamarín, H., Duarte, A., Guzmán, D. & Aguaded, G. (2020). Study of a sequence to stimulate the engagement in one-to-one iPad programs at elementary schools. *Education and Information Technologies*, 25, pp. 509-532. ISSN: 13602357. **Indicios de calidad:** Revista indexada en Scopus. SJR (2018): 0,6. Posición 1408/6655 (Área: Social Sciences) Q1.

22. **González Martínez, J. J.** (2017). Bibliografía analítica sobre Luis Vélez de Guevara y su obra dramática (1983-2015). *Criticón*, 129, pp. 135-165. ISSN: 2272-9852. **Indicios de calidad:** Revista indexada en Arts and Humanities Citation Index.

23. **Aparicio, Y.** (2017). Gustavo Pérez Firmat con la lengua afuera. *Letral*, 19 (2017), pp. 95-103. ISSN: 1989-3302. **Indicios de calidad:** Revista indexada en Scopus. SJR (2014): 0.101. Posición 633/672 (Área: Literature & Literary Theory) Q4

24. **Repiso, R.**, Merino-Arribas, A., & Chaparro-Domínguez, M. Á. (2016). Agrupación de las universidades españolas en la prensa impresa nacional. *Revista Española de Documentación Científica*, 39(2), 131. **Indicios de calidad:** Revista indexada en JCR. FI 2016=0.746. Posición 54/85 (Área: Information Science & Library Science) Q3

25. Laura Herrero, Cecilia I. Theirs, **A. Ruiz Iniesta**, A. González, V. Sánchez, M. A. Pérez#Nieto (2019). Visuospatial processing improvements in students with Down Syndrome through the autonomous use of technologies. *British journal of educational technology*, 50(4), 2055-2066. ISSN: 0007-1013. **Indicios de calidad:** Revista indexada en Scopus. SJR (2018): 1,42. Posición 386/6655 (Área: Social Sciences) Q1.

6.1.4. Referencia completa de 10 tesis defendidas en los últimos 5 años y sus respectivas publicaciones derivadas

1. Título: La Voz de Castilla, el periódico de la prensa del Movimiento en Burgos (1945-1976)

Doctoranda: Clara Sanz Hernando

Universidad: Universidad de Burgos

Año: 2015

Calificación: Sobresaliente cum laude.

Directores: Julio Montero Díaz y Miguel A. Moreno Gallo

Publicación derivada: Sanz Hernando, C. (2016). Pedro de Lorenzo, de director de La Voz de Castilla a proscrito en Burgos. *Historia y Comunicación Social*, 21(2), 497-512. ISSN: 11370734, 19883056. **Indicios de calidad.** Revista indexada en Scopus. SJR (2016): 0.182 Q1. Posición 263/1023. (Área: History)

2. Título: La televisión de una audiencia cautiva: historia de la programación durante el franquismo

Doctorando: Tamara Antona Jimeno

Universidad: Universidad Complutense de Madrid

Facultad/Escuela: Ciencias de la Información

Año: 2016

Calificación: Sobresaliente cum laude. Mención doctorado Europeo. Premio Extraordinario de doctorado

Directores: Julio Montero y María Antonia Paz

Publicación derivada: Antona Jimeno, T. (2014). Los orígenes de la Televisión Educativa en TVE (1958- 1966). *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 20, pp. 209-227. ISSN: 19882696. **Indicios de calidad:** Revista indexada en Scopus. SJR (2014): 0.251 Posición 114/258. (Área: Communication) Q2

3. Título: La programación de la Segunda Cadena de TVE durante el franquismo (1966-1975).

Doctorando: Juan Martín Quevedo

Universidad: Universidad Complutense de Madrid

Facultad/Escuela: Ciencias de la Información

Año: 2015

Calificación: Sobresaliente cum laude. Mención Doctorado Europeo

Directores: Julio Montero y María Antonia Paz

Publicación derivada: Martín Quevedo, J. (2014). Los programas informativos en la Segunda Cadena de proyectos y realidades (1966-1975). *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, (20), nº especial. pp. 73 -89. ISSN 1138-5820. I ISSN: 19882696. **Indicios de calidad:** Revista indexada en Scopus. SJR (2014): 0.251 Posición 114/258. (Área: Communication) Q2



4. Título: El tiempo entre costuras: la novela y su trasvase a una miniserie televisiva

Doctoranda: Ana Malmierca Hernández

Universidad: Universidad Internacional de La Rioja

Año: 2019

Calificación: Sobresaliente cum laude

Directores: Julio Montero Díaz y Elena Martínez Carro

Publicación derivada: Malmierca Hernández, A. (2019). Repercusión social de las series televisivas. Análisis de la audiencia de El tiempo entre costuras. *Revista de Ciencias de la Documentación*, 5(2), 19-41. ISSN: 0719-5753. **Indicios de calidad:** Revista indexada en ERIHPlus y LATINDEX.

5. Título: La Consueta de aniversarios de la Catedral de Mallorca y la documentación funeraria como fuente para la historia de la arquitectura medieval

Doctorando: Antoni Pons Cortès

Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona

Año: 2015

Calificación: Sobresaliente cum laude

Director: Eduardo Carrero Santamaría

Publicación derivada: Pons Cortès, A. (2017). Necrologios y obituarios medievales en la Península Ibérica y su utilización como fuente para la historia de la arquitectura religiosa. *Medievalia*, 20(1), 197-223. ISSN: 0211-3473. **Indicios de calidad:** Revista indexada en CARHUS Plus+ 2018.

6. Título: La influencia del estilo musical en la emoción percibida

Doctorando: Manuel Tizón Díaz

Universidad: Universidad Rey Juan Carlos

Facultad/Escuela: Ciencias Jurídicas y Sociales

Año: 2015

Calificación: Sobresaliente Cum Laude

Director: Francisco Gómez Martín y Agustín Martínez Peláez

Publicación derivada: Tizón Díaz, M. (2017). Enculturación, música y emociones. *Revista Electrónica Complutense de Investigación en Educación Musical*, 14, pp. 187- 211. ISSN 1698-7454. **Indicios de calidad:** Revista indexada en Scopus. SJR (2016):0.102. Posición 67/111 (Área: Music) Q3

7. Título: La evolución arquitectónica y artística de la catedral de Santa Maria de Viseu. Desde la Edad Media hasta la Contemporaneidad

Doctorando: Carlos Filipe Alves

Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona

Año: 2015

Calificación: Sobresaliente cum Laude

Director: Eduardo Carrero Santamaría

Publicación derivada: Alves, C. F. El espacio y la organización capitular de acuerdo con los estatutos de la catedral de Viseu en la transición a la Edad Moderna. *Hispania sacra*, 68(138), 533-540. ISSN: 0018-215X. **Indicios de calidad:** Revista indexada en Arts and Humanities Citation Index y Scopus. SJR (2015): 0,16 Q2. Posición 398/1217 (Área: History).

8. Título: La gestión de la comunicación cultural-museística en el contexto de la marca ciudad. El caso malagueño

Doctoranda: Lucía Pérez Pérez

Universidad: Universidad de Málaga

Año: 2016

Directores: J. S. Victoria Mas, Berlanga Fernández, I. y Bastons Prat, Miquel



Calificación: Sobresaliente cum laude

Publicación derivada: Pérez-Pérez, M. L., Bastons, M., & Berlanga, I. (2015). Modelo prosocial de comunicación de museos. El caso del Thyssen-Bornemisza. *Opción*, 31(3). **Indicios de calidad:** Revista indexada en Scopus. SJR (2015): 0.199 Posición 216/400. (Área: Arts & Humanities - Miscellaneous)

9. Título: Las representaciones de la crisis de 2001 en el cine documental argentino (2002-12)

Doctoranda: Teresa Álvarez Martín-Nieto

Universidad: Universidad Complutense de Madrid

Año: 2016

Calificación: Sobresaliente cum laude

Director: Julio Montero Díaz

Publicación derivada: Álvarez Martín-Nieto, T. (2017). La construcción de la identidad de los trabajadores de las empresas recuperadas en los documentales de Argentina. Cuatro estudios de caso. *Argumentos. Revista de crítica social*, 19, 217-237. ISSN: 1666-8979. **Indicios de calidad:** Revista indexada en Directory of Open Access Journals y en ERIHPlus.

10. Título: Estrategias narrativas de los documentales históricos españoles sobre la Guerra Civil (2000-2014)

Doctorando: Manuel Gómez Segarra

Universidad: Universidad Complutense de Madrid

Año: 2018

Calificación: Sobresaliente cum laude

Directores: Julio Montero Díaz y María Antonia Paz

Publicación derivada: Gómez Segarra, M. y Gil Gascón, F. (2019). La presencia del presente en los documentales históricos españoles sobre la Guerra Civil realizados en el siglo XXI. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 25(1), 235-250. ISSN: 1134-1629. **Indicios de calidad:** Revista indexada en Scopus y en ERIHPlus. SJR (2018): 0,23 Q3. Posición 3192/6655 (Área: Communication)

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis.

UNIR ha aprobado el siguiente cómputo de labor de tutorización de tesis, basándose en la experiencia de los cursos por el momento:

Sobre el papel del tutor:

- Hasta que el alumno vea aprobada por la Comisión Académica su proyecto de tesis doctoral: 3 horas semanales de dedicación.

Durante este periodo el Tutor se ocupa de manera especial de que el alumno plasme, en el plazo máximo de un año desde su matriculación, un plan de investigación doctoral, con la conformidad del director de tesis, que deberá reunir las condiciones previamente señaladas. Le ofrecerá apoyo en el manejo de las herramientas y métodos concretos que debe utilizar, le guiará en la lectura de material científico actual y relevante y le ayudará a ubicarse y definir el tema de estudio, la metodología y los objetivos o hipótesis que debe alcanzar, aunque la orientación científica última en este sentido corresponde al Director o Directores de Tesis

- Desde que el alumno ve aprobado su proyecto de investigación hasta la defensa de la tesis: 20 horas anuales

Tras la aprobación del proyecto de tesis el principal papel del Tutor será la propuesta al doctorando de actividades formativas y su seguimiento y control en el documento de actividades del doctorando. Del mismo modo, el Tutor ejercerá de intermediario entre la Comisión Académica y el Estudiante

Sobre el papel del Director:

Se ha estimado, a modo orientativo, que cada director de tesis dedica del orden de 140 horas a cada doctorando. Esas horas serán distribuidas entre esos años considerando que la primera parte del primer curso la mayor parte del trabajo corresponde al Tutor. Se ha considerado esta distribución:

	1º Curso	2º Curso	3º Curso	4º Curso	5º Curso
Tiempo Completo	40 horas anuales	50 horas anuales	50 horas anuales		
Tiempo Parcial	30 horas anuales	30 horas anuales	30 horas anuales	30 horas anuales	30 horas anuales



En el caso de que exista una codirección en régimen de igualdad la dedicación al alumno se dividirá entre ambos directores al 50%. En el caso de que exista una codirección en caso de desigualdad esa dedicación será de 60% en el caso del profesor *senior*, ya que se considera que su carga de trabajo es mayor al ocuparse también de la formación del profesor *junior*.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Descripción de los medios materiales y servicios disponibles

En el desarrollo de la actividad propia de la Universidad siempre se dispone de la infraestructura necesaria para desarrollar sus actividades de enseñanza, investigación, extensión y gestión.

La infraestructura fundamental para el desarrollo del título es el campus virtual, que se ha descrito en el criterio 5 desde un punto de vista académico, abarcando en este criterio los aspectos técnicos.

Además, para el desarrollo de las funciones de UNIR, se dispone de:

- Rectorado.
- Secretaría General.
- Recepción e información.
- Una biblioteca.
- Un salón de actos para 150 personas.
- Dieciséis salas de reuniones.
- Cuatro salas de usos múltiples (eventos, jornadas de puertas abiertas, visitas, etc.).
- Cinco salas de sistemas, para albergar los sistemas informáticos y tecnológicos.
- Dos aulas para formación con una capacidad de quince personas por aula.
- Quince salas de impartición de sesiones presenciales virtuales, con los equipos informáticos necesarios.
- Cuatro salas dedicadas exclusivamente a la realización de defensas de TFG/TFM, con los equipos informáticos necesarios.
- Dos aulas#plató con los recursos necesarios para grabar las sesiones magistrales.

7.1.1. Dotación de infraestructuras docentes

Software de gestión académica

La Universidad Internacional de La Rioja dispone de herramientas de gestión que permiten desarrollar de forma eficiente los procesos académico#administrativos requeridos por el título: acceso, admisión, expediente, reconocimientos y transferencias, gestión de actas, expedición de títulos, convocatorias, y los procesos auxiliares de gestión de la Universidad: gestión de exámenes, gestión de defensas de Trabajo Fin de Grado/Máster, gestión de prácticas, etc.

Dichas herramientas se han desarrollado sobre la base de la gestión por procesos, la gestión de calidad y la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios; y todo ello, al tratarse de una Universidad en Internet, previendo que las solicitudes y trámites puedan desarrollarse íntegramente a distancia.

Campus virtual

UNIR cuenta con distintas plataformas de formación para la impartición de los títulos. Se trata de aplicaciones para crear espacios donde un centro educativo, institución o empresa, gestiona recursos educativos proporcionados por unos docentes y organiza el acceso a esos recursos por los estudiantes y, además, permiten la comunicación entre todos los implicados (alumnado y profesorado). Entre sus características cabe destacar:

- Es fácil de utilizar y no requiere conocimientos específicos por lo que el estudiante puede dedicar todos sus esfuerzos al aprendizaje de la materia que le interesa.
- Todo el sistema opera a través de la Web por lo que no es necesario que los alumnos aprendan a utilizar ningún otro programa adicional.
- Es un sistema flexible que permite adaptarse a todo tipo de necesidades formativas.

Dentro del campus virtual el estudiante encuentra tantas aulas virtuales como asignaturas tenga matriculadas. Además, dispone de una secretaría virtual para realizar sus trámites académicos de manera *online*. Desde el aula puede acceder a las sesiones presenciales virtuales a través de la televisión en Internet, que está basado en Adobe Flash Player, una aplicación que ya está instalada en más del 98% de los equipos de escritorio conectados a Internet.

La difusión se realiza mediante el *streaming*, es decir, el usuario no descarga nada en su ordenador, el visionado se realiza almacenando una mínima cantidad de información (*buffering*) para el visionado de los contenidos.

Los requisitos técnicos para participar en las sesiones virtuales se resumen en la siguiente tabla:

REQUISITOS TÉCNICOS



Sistema operativo	Microsoft Windows 7 o posterior Mac OS X 10.6 o posterior
Navegadores	<ul style="list-style-type: none"> • Internet Explorer 9.0 o posterior • Mozilla Firefox 25 o posterior • Google Chrome • Safari 4.0 o posterior • Requisitos adicionales: Adobe Flash Player 8 o superior
Resolución pantalla	Resolución mínima de 800x600 (se recomienda 1024x768 o superior)
Ancho de banda	4 Mb ADSL/Cable (conexión alámbrica recomendada)
Red	Acceso externo a Internet, sin restricción de puertos o URL no corporativas
Audio	Tarjeta de audio integrada, con altavoces o toma de auriculares
Vídeo	Webcam compatible con los sistemas operativos mencionados
Equipos PC	Memoria RAM: mínimo recomendado 4 Gb Procesador: DUAL CORE

Para facilitar el desarrollo de la tesis doctoral y permitir la tutorización de los doctorandos, además de las herramientas habituales en los *Learning management system* (LMS), como pueden ser las herramientas de comunicación interna (correo interno, foros de discusión), hay que destacar que cada profesor dispone de una sala de videoconferencia propia, actualmente implementada con la herramienta Adobe Connect, dónde hacer las reuniones de seguimiento habituales entre director y doctorando. Además, los propios estudiantes tendrán a su disposición salas de reuniones de libre acceso donde es posible realizar reuniones virtuales entre los doctorandos.



Biblioteca virtual

El material bibliográfico y documental, se gestiona a través de una biblioteca virtual. Esta cubre las necesidades de información de sus profesores, investigadores, alumnos y PGA, para la realización de sus tareas de docencia, investigación y gestión.

La política de adquisiciones de la biblioteca de UNIR bascula fundamentalmente sobre recursos en soporte digital. La aún imprescindible adquisición de bibliografía en soporte de papel, se enfocará prioritariamente sobre aquellas áreas de conocimiento en las que se incardinan las líneas de investigación estratégicas de la universidad.

La adscripción de UNIR a la CRUE ha implicado la pertenencia a la red REBIUN, con los derechos y obligaciones que prevé su Reglamento. El servicio de préstamo interbibliotecario de REBIUN es un instrumento fundamental para la investigación de los profesores.

La constitución de la biblioteca virtual se ha iniciado con la adquisición de un sistema de gestión de biblioteca y una herramienta de descubrimiento propiedad de PROQUEST, las cuales son la base para futuras extensiones.

Recursos disponibles

La biblioteca está suscrita a las siguientes bases de datos multidisciplinares:

- **Academic Search Premier:** Se trata de una de las bases académicas de referencia, especialmente en Humanidades y Ciencias Sociales. Ofrece acceso a más de 4.500 revistas científicas. Idioma principal: inglés.
- **AENOR:** Catálogo de las normativas de calidad recomendadas en UNIR. Idioma principal: español.
- **Aranzadi Instituciones:** da acceso a legislación, jurisprudencia y bibliografía de ámbito español y europeo. Idioma principal: español.
- **Editorial GRAÓ:** base de datos de revistas dirigida a la formación del profesor y del alumno, abarcando aspectos de didáctica general y también de diversas áreas específicas relacionadas con la educación. Idioma principal: español.
- **E-libro colección Cátedra:** colección de libros electrónicos, más de 70.000 libros y 10.000 revistas. Idioma principal: español.
- **ERIC:** repositorio de documentos digitales sobre Educación con más de 50 años de trayectoria. Contiene más de 1,6 millones de documentos en acceso abierto.
- **Naxos Music Library:** Colección de grabaciones de más de 800 compañías discográficas de música clásica (Decca, Deutsche Grammophon, Parlophone, Orfeo, Sony Classical...) con más de 135.000 CDs digitalizados, así como información de libretos y sinopsis de más de 700 obras y biografías de más de 40.000 compositores e intérpretes.
- **Oxford Music online:** Base especializada en Música con más de 57.000 artículos sobre este tema
- **SAGE Premier:** da acceso a una selección de más de 850 revistas científicas. Idioma principal: inglés.
- **Springer Journals:** colección de 1800 revistas del área científica: medicina, ingeniería, informática, biomedicina... con artículos a texto completo. Idioma principal: inglés.
- **Web of Science:** colección de bases de datos que contienen datos bibliográficos de las revistas más prestigiosas publicadas internacionalmente.
 - Arts & Humanities Citation Index® (A&HCI).
 - Conference Proceedings Citation Index- Social Science & Humanities (CPCI-SSH).
 - Conference Proceedings Citation Index- Science (CPCI-S).
 - Science Citation Index Expanded (SCI-EXPANDED).
 - Social Sciences Citation Index® (SSCI).
 - Además da acceso al Journal Citation Reports, ranking de revistas más importantes y citadas del mundo.

Además, la Biblioteca Virtual accede a través de acceso abierto a las siguientes bases de datos y colecciones:

- **British History Online:** biblioteca digital que reúne material histórico británico. Desde la Edad Media hasta el Siglo XX. Cubre la disciplina de Humanidades e Historia. Idioma principal: inglés.
- **Dialnet:** repositorio de más de 9.000 revistas científicas españolas y latinoamericanas. Idioma principal: español.
- **Directory of Open Access Books:** repositorio cuyo principal objetivo es dar visibilidad a los libros académicos. Contiene alrededor de 4.000 libros en acceso abierto. Idioma principal: inglés.
- **Directory of Open Access Journals:** incluye más de 11.000 revistas en acceso abierto. Idioma principal: inglés.
- **Elsevier Open Access Journals:** permite el acceso a 900 revistas científicas de acceso abierto recopiladas por Elsevier. Idioma principal: inglés.
- **HathiTrust:** biblioteca digital que conserva miles de registros culturales de otras instituciones del mundo. Idioma principal: varios.
- **Latindex:** repositorio de revistas científicas de España, Portugal, América Latina y el Caribe. Contiene más de 24.000 revistas en acceso abierto. Idioma principal: español. Incluye un índice de valoración de las revistas.
- **Proyecto Gutenberg:** ofrece más de 40.000 libros electrónicos gratuitos, a elegir entre formatos epub o Kindle para su descarga o consulta en línea. Idioma principal: multilingüaje.
- **Redalyc:** repositorio de más de 1.000 revistas científicas de España, Portugal, América Latina y el Caribe. Idioma principal: español.
- **REDIB:** plataforma de 1.600 revistas sobre contenidos científicos y académicos en formato electrónico producidos en el ámbito iberoamericano. Incluye las revistas del CSIC. Idioma principal: español.
- **Revistas científicas del CSIC:** colección de revistas editadas por el CSIC por áreas temáticas. El ámbito de Artes y Humanidades contiene el mayor número de revistas. Idioma principal: español.
- **SCIELO:** colección de revistas científicas españolas. Idioma principal: español.
- **SSOAR (Social Science Open Access Repository):** repositorio digital con más de 35.000 documentos a texto completo. Cubre todo el ámbito de ciencias sociales. Idioma principal: inglés.

Ahora bien, junto a este conjunto de recursos que son de especial importancia para una tesis doctoral, es preciso señalar diversos servicios de apoyo al doctorando, que tienen igualmente un considerable interés:

- El primero es un Gestor de Citas, llamado Refworks que por una parte gestiona la abundante información de que se puede disponer y, por otra, dispone de los servicios Write N Cite y Refshare, que facilitan la elaboración de citas y de bibliografías, en los trabajos científicos.
- En segundo lugar, se ofrece periódicamente a los estudiantes de doctorado un Taller sobre la participación en las convocatorias nacionales e internacionales de Ayuda a la Investigación. El Vicerrectorado de Investigación u órgano competente actualizará periódicamente la información sobre las convocatorias publicadas y, además, responderá a las dudas que se presenten para la redacción de las instancias para acudir a esas convocatorias de Ayuda a la Investigación.
- En tercer lugar, como ya se ha señalado, se ofrece de manera regular un Seminario de *Sistemas de acreditación para obtener puestos universitarios en la actualidad*. Evidentemente, no pocos de los alumnos de doctorado estarán interesados en aspirar a tener un lugar en la Universidad. La historia de los procedimientos para alcanzar esa meta es muy variada en el tiempo y en los diversos países. Se trata de presentar los sistemas de acreditación actuales en los países occidentales, comparar sus ventajas e inconvenientes y enseñar las mejores estrategias para seguir con éxito, hoy día, ese camino. Su seguimiento es voluntario y constará, en su caso, en el documento de actividades del doctorando.



7.1.2. Dotación de infraestructuras investigadoras

El fomento de la investigación, innovación y transferencia en UNIR se realiza mediante la acción coordinada de los **vicerektorados de Investigación, de Transferencia y Tecnología y de Innovación y Desarrollo Educativo**.

El impulso, desarrollo y coordinación de la política general de investigación de UNIR se realiza desde el Vicerrektorado de Investigación.

La importancia clave que para UNIR tiene la explotación y transferencia de los resultados de la actividad investigadora a la sociedad ha llevado a la creación del Vicerrektorado de Transferencia y Tecnología.

De otra parte, por lo esencial que resulta para UNIR el desarrollo e implementación de la investigación e innovación en el área educativa; se ha creado un vicerrektorado específico para estas tareas: el Vicerrektorado de Innovación y Desarrollo Educativo. UNIR trabaja actualmente líneas de investigación centradas en tecnología, psicología, educación, derecho y comunicación.

Uno de los principales instrumentos de acción es el **Plan Propio de Investigación, Desarrollo e Innovación**, del que se han implementado cuatro ediciones (2012-2013, 2013-2015, 2015-2017 y 2018-2020), y que coordina la actividad investigadora de UNIR e impulsa su política general en este campo.

Además, UNIR pretende potenciar el ciclo de vida de los proyectos de investigación e innovación hacia una aplicación práctica del conocimiento generado, buscando siempre multiplicar el impacto social de la actividad científica y con especial énfasis en los proyectos internacionales y los desarrollos de las cátedras institucionales:

- UNESCO en eLearning (París, Francia)
- Cátedra ICDE en Recursos Educativos Abiertos (ICDE, Oslo -Noruega-sobre Recursos Educativos Abiertos) y el UNESCO IITE (Institute for Information Technologies in Education, Moscow)
- Cátedra IBM-UNIR on Data Science in Education
- Cátedra Telefónica-UNIR en Sociedad Digital y Educación
- Cátedra AENOR-UNIR en Certificación y Estándares de Calidad y Tecnológicos y
- Cátedra Tavistock-UNIR Chair in Social Sciences and Change

7.1.3. Recursos de telecomunicaciones

Los recursos disponibles en UNIR son los siguientes:

- Una centralita de telefónica administrativa Panasonic TDE 600 (40 extensiones digitales y 416 extensiones analógicas).
- Una centralita digital Panasonic NX2000 (60 líneas IP operador, 30 líneas IP unión TDE600, 100 extensiones, *softphone* propietario, 2 primarios de fibra).
- Una centralita digital Panasonic NS1000 (líneas convencionales: dos primarios de 30 canales y dos primarios de llamadas a fijos; 231 extensiones IP propietarias (5 de ellas operadoras), 198 extensiones IP SIP, 10 extensiones inalámbricas, 20 extensiones IP propietarias *softphone*; 152 canales externos IP).
- 4 líneas de banda ancha redundantes y balanceadas utilizando tecnología Cisco para dar acceso a: Internet, campus educativos, con dos proveedores.
- Telefonía basada en VoIP sobre centralitas Panasonic NS1000 redundadas.
- 100 % de los puestos de trabajo con acceso a la red local mediante cable.
- Cobertura wifi en todas las dependencias universitarias.
- Sistemas de alimentación eléctrica ininterrumpida mediante baterías y un generador diésel que garantiza el servicio necesario para las comunicaciones y el normal funcionamiento de todos los equipos informáticos en caso de fallo eléctrico con autonomía de ocho horas.

7.1.4. Mecanismos para garantizar el servicio basado en las TIC

El modelo de enseñanza de UNIR hace un uso intensivo de las TIC para garantizar el proceso de enseñanza#aprendizaje. Las infraestructuras tecnológicas que sirven de apoyo a la educación a distancia en UNIR garantizan la accesibilidad a los servicios en todo momento.

UNIR tiene contratado un proveedor europeo de servicios de presencia en Internet, *hosting* gestionado, *cloud computing* y soluciones de infraestructura TIC, que nos permite:

- Optimizar la velocidad de conexión con todos los usuarios de Internet, de esta manera nuestros servidores pueden ser vistos con gran rapidez y sin cuellos de botella por usuarios de conexiones RDSL, ADSL, cable, etc., así como por internautas extranjeros.
- Redundancia física. Si una línea sufre un corte, las restantes mantendrán la conectividad con Internet.
- Velocidad de descarga hacia cualquier destino. Los paquetes de datos escogerán la ruta más adecuada para llegar al usuario que está viendo las páginas por el camino más corto.

Desde el punto de vista técnico, UNIR dispone de las más avanzadas instalaciones en materia de seguridad física, control de temperatura y humedad, seguridad contra incendios y alta disponibilidad de energía eléctrica. Se detalla a continuación:

INSTALACIONES DE SEGURIDAD

Seguridad física



- Sensores para el control de la temperatura y humedad ambiente.
- Filtrado de aire para evitar la entrada de partículas.
- Sistema automático balanceado y redundante de aire acondicionado.
- Sistema de detección de incendios que dispara, en caso de necesidad, un dispositivo de expulsión de gas inerte que extingue el fuego en pocos segundos.

Seguridad en el suministro eléctrico

- Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) para garantizar la estabilidad y continuidad de los equipos.
- Grupo electrógeno autónomo que suministraría, en caso de corte prolongado, la energía necesaria para que no haya pérdida de alimentación, de modo que los servicios a clientes no sufran ninguna alteración.

Seguridad perimetral

- Acceso restringido por control de tarjeta magnética y contraseña.
- Sistema generalizado de alarmas.
- Tele vigilancia.

7.1.5. Detalle del servicio de alojamiento

Recursos software

La infraestructura lógica necesaria para el funcionamiento del campus virtual se describe en la siguiente tabla:

RECURSOS SOFTWARE	
Firewall	Ubuntu 14.05.1 LTS + Iptables
Balanceadores de carga	HaProxy 1.5
Aceleración de estáticos	Nginx + Varnish
Servidores web	IIS 8.0 sobre Windows Server 2012 R2
Gestor de base de datos	SQL Server 2014 (Always on Cluster)



Sistema para la emisión de vídeos	Nginx
Sistema de control y monitorización	Pandora FMS
Sistema de seguimiento de actividad	Piwik
Sistema de correlación de logs	Logstash + Elasticsearch + Kibana
Sistema de e-mail	E-Circle /Mandrill

Recursos hardware

La infraestructura física necesaria para el funcionamiento del campus virtual se describe en dos puntos: características del *cloud* privado y características técnicas del servicio. Tal como se describen a continuación en la tabla:

RECURSOS HARDWARE		
Cloud Privado		
Componentes Hardware		
<p>3 <i>Datacenters</i>: Madrid, Barcelona y París 10 Nodos con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 40 V-Cores por nodo • 256 GB de memoria por nodo <p>2 Cabinas full-flash con una capacidad neta de 20 TB por Cabina 1 Cabina mecánica con 40 TB 15 TB en almacenamiento externo para copias de Seguridad 5 GB de acceso Internet repartidos de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 GB Madrid • 1 GB Barcelona • 3 GB París 		
Componentes Software		
Hipervisor basado en VMWare 5.5 Hipervisor basado en Proxmox 4 Windows Server 2012 R2 Ubuntu Server 14.04.1 LTS/16.04.1 LTS SQL Server 2014 Percona XtraDB Cluster 5.6 Apache 2.4.7 Nginx 1.8.0 Varnish 4.0 Haproxy 1.5		

CSV: 404491502244765104645894 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



Características Técnicas del Servicio		
Disponibilidad 24x7 de todo el <i>cloud</i> .		
Servicio de <i>backup y recovery</i> de los datos almacenados en los servidores. Sistema de copias de seguridad con un alto nivel de compresión y a través de una clave de cifrado y previa autenticación del usuario de acceso al servicio, lo que garantiza que la información se almacena de forma segura y no es accesible más que por el usuario del servicio. Además, al efectuar la copia en un servidor de Internet, los datos se encuentran a salvo de cualquier incidente y fuera de las instalaciones, lo que protege ante catástrofes como incendios, errores humanos, fallos de <i>hardware</i> o <i>software</i> , etc.		
Conmutación automática de CPD en caso de desastre.		
Servicios de sistemas de seguridad: física (control de accesos, extinción de incendios, alimentación ininterrumpida eléctrica, etc.) y lógica (firewalls, antivirus, securización web, etc.).		
Servicio de monitorización, informes y estadísticas de ancho de banda, disponibilidad de URL, rendimiento, etc.		

7.1.6. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios

Este cuadro resume la planificación sistemática de infraestructuras, materiales y servicios de los que la Universidad se dotará en los próximos años de acuerdo a la previsión anual de incorporación de personal.

RECURSOS	2018-19	2019#20	2020-21
Capacidad máxima de acceso a Internet	1 GB	2 GB	2 GB
Líneas de acceso a internet redundantes	8	8	8
Capacidad de almacenamiento en servidores centrales	160 TB	Ilimitado SharePoint	Ilimitado SharePoint
Impresoras departamentales (con fax y escáner)	10	10	10
Impresoras escritorio	10	8	8
Potencia de SAI	40 kVA	40 kVA	40 kVA
Potencia generadores diésel	60 kW	60 kW	60 kW



Líneas telefónicas	270	300	300
Puntos de acceso <i>wireless</i>	20	20	20
Ordenadores sobremesa	720	800	820
Ordenadores portátiles	100	110	120
Teléfonos VoIP sobremesa	360	320	300
Teléfonos VoIP <i>softphone</i>	50	100	150

7.1.7. Arquitectura de software

Para el desarrollo de las aplicaciones informáticas desarrolladas a partir del 2012. UNIR ha implantado una arquitectura de software orientada a Dominio DDD. Esta arquitectura dispone de componentes horizontales y transversales que se muestran en la siguiente figura:

Componentes horizontales

Componentes horizontales.	
Capa de presentación	Basada en la definición del modelo vista controlador. Implementa las pantallas de usuario y los controladores de éstas.
Capa de aplicación	Coordina actividades propias de la aplicación pero no incluye lógica de negocio siguiendo el Principio de "Separation of Concerns".
Capa de dominio	Basada en la definición del patrón "Entity" e implementada a través de las "IPOCO Entities". Esta capa está completamente desacoplada de la capa de datos para lo cual se aplica el patrón "Inversion of Control".
Capa de datos	Basada en la definición del patrón "Repository" y es la encargada de acceder a la base de datos de la aplicación.

Componentes transversales

Componentes transversales	
Componente de seguridad	<p>Gestiona la seguridad en el acceso a la aplicación, y se divide en dos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Autenticación: Permite validar la identidad de los usuarios e incluye el inicio y fin de sesión, el recordatorio y cambio de contraseña y la activación de cuenta de los usuarios. 2. Autorización: Permite gestionar los permisos de los usuarios en la aplicación a partir de los roles que les hubiesen sido asignados e incluye: <ul style="list-style-type: none"> Permisos de acceso a las páginas Permisos de acceso a las opciones de menú Permisos de lectura, escritura, eliminación y consulta Permisos de ejecución de acciones
Componente de estados	Implementado en base al patrón "Memento" y permite recuperar el estado anterior de una página durante el proceso de navegación del usuario para mantener los valores introducidos en los filtros, listados, asistentes, etc. Deberá estar preparado para escenarios con granja de servidores.
Componente de navegación	Permite establecer la relación de flujos entre las páginas de la aplicación para mantener la coherencia en la navegación del usuario.
Componente de validación	<p>Permite realizar las validaciones de los valores de entrada y salida de la aplicación. Incluye lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Validación de definición de campos: Permite validar la definición de los campos en base a la longitud, tipo de dato, rango de valores, etc. 2. Validación de formatos: Permite validar los formatos de texto conocidos como son: NSS, NIE, NIF, CIF, CCC, EMAIL, MOVIL, etc. 3. Filtrado de textos: Permite filtrar los textos de entrada (usuarios) y salida (base de datos) en base a una lista negra de palabras con el fin de evitar inyecciones de SQL y de XSS.
Componente de auditoría	<p>Permite registrar una bitácora de las acciones realizadas por los usuarios en la aplicación almacenando: la naturaleza de la acción, el momento en que se realizó, desde donde y el usuario que la ejecutó. Incluye 5 niveles de auditoría:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Auditoría de acceso: Encargado de registrar los inicios, cierres de sesión, intentos fallidos en la aplicación, solicitudes de recordatorio y cambios de contraseña. 2. Auditoría de navegación: Encargado de registrar las páginas visitadas por los usuarios en la aplicación recogiendo la mayor cantidad de parámetros posibles (tiempo, navegador, etc.). 3. Auditoría de acciones: Encargado de registrar todas las acciones realizadas por el usuario en el sistema recogiendo la mayor cantidad de parámetros posibles (contexto, registro, etc.). 4. Auditoría de datos: Encargado de registrar los cambios que un usuario realiza sobre los datos de la aplicación recogiendo la mayor cantidad de parámetros posibles. Incluye operaciones de alta, edición, eliminación y consulta de registros (contexto, registro, filtro, etc.).



	5. Auditoría de validación: Encargado de registrar las validaciones incorrectas y filtros aplicados que eliminaron cadenas de inyección SQL y XSS.
Componente de excepciones	Encargado de interceptar, registrar, categorizar y comunicar los errores encontrados en la aplicación en producción. Estas excepciones deberán estar dentro de un contexto para identificar como han ido subiendo por las diferentes capas e incluirán información relativa al espacio de nombres, clase, método y cualquier información adicional como ser el usuario.
Componente de cifrado	Encargado de realizar el cifrado y descifrado de información sensible como la contraseña o datos sensibles según la L.O.P.D.
Componente de correo	Encargado de realizar el envío de los correos electrónicos de la aplicación.

7.1.8- Criterios de accesibilidad universal y diseño para todos

Se está trabajando para que el campus virtual alcance el nivel AA de las Pautas de Accesibilidad para el Contenido en la Web 2.0 del W3C, cuyos requisitos se recogen en la norma española sobre accesibilidad web (UNE 139803:2012):

UNIR firmó el 23 de abril de 2015 un Convenio Marco de colaboración con la Fundación ONCE para la cooperación e inclusión social de las personas con discapacidad. Dicho Convenio tiene por objeto establecer y articular un marco general de colaboración entre la Fundación ONCE y UNIR para promover y facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la educación, a la cultura, a la formación integral y al conocimiento arbitrando iniciativas, medidas y acciones en los ámbitos de actuación y competencia que les corresponden:

Los ámbitos de actuación son:

1. Accesibilidad Universal para personas con discapacidad, haciendo accesibles los entornos, productos o servicios utilizados.
2. Sensibilización, Concienciación y Formación: jornadas técnicas, seminarios, acciones divulgativa..., programas de formación a PAS y profesorado, etc.
3. Integración Laboral: Proyecto de Prácticas de estudiantes con discapacidad "Oportunidad al talento", con el fin de facilitar las prácticas curriculares y extracurriculares de estudiantes con discapacidad y su posterior tránsito hacia el mercado laboral.
4. Foro de Compras Responsables: promover con carácter general la incorporación de cláusulas de contenido social en las contrataciones que se realicen.
5. UNIR pone de manifiesto su firme voluntad de promover y difundir la Certificación Bequal que la acreditaría como entidad excelente en sus políticas de gestión de la inclusión de las personas con discapacidad, desde la valoración inequívoca y objetiva.

Así mismo, para que la producción de contenidos por parte del equipo docente se ajuste a los requerimientos de accesibilidad establecidos, éstos se desarrollan mediante plantillas en Word con estilos cerrados y una vez producidos, se exportan a distintos formatos para facilitar a los estudiantes el acceso multidispositivo: HTML y PDF accesible.

Existe en UNIR el Servicio de atención a las necesidades especiales (SANNEE) que presta apoyo a los estudiantes en situación de diversidad funcional, temporal o permanente, aportando las soluciones más adecuadas a cada caso. Su objetivo prioritario es conseguir la plena integración en la vida universitaria de todos los estudiantes buscando los medios y recursos necesarios para hacer una universidad para todos.

7.2 Ayudas económicas específicamente dirigidas a los alumnos del doctorado

Por otra parte, como se ha señalado, se prevé hacer una convocatoria de ayudas económicas específicamente dirigidas a los alumnos del doctorado, con un monto máximo de treinta mil euros anuales para facilitar estancias en otros centros de formación, bolsas de viaje para acudir a Congresos etc. Consideramos que la mitad de los doctorandos podrán disfrutar de estas ayudas cada año. La duración de las ayudas para la movilidad dependerá del tipo de estudiantes, pues serán normalmente de tres meses para los estudiantes a tiempo completo y de un mes para los estudiantes a tiempo parcial. Se procurará que todos los doctorandos, a lo largo de sus estudios, trabajen unos tres meses en otras instituciones

Por último, UNIR organizará servicios de orientación académica y profesional para los doctorandos, a los que puedan acudir tanto para mejorar su rendimiento académico, a instancias de los tutores, como favorecer una adecuada inserción laboral futura.

Desde la Escuela de Doctorado se impartirá formación específica sobre orientación académica y profesional, como ha realizado en los últimos cursos mediante seminarios sobre el Sistema de Acreditación del Profesorado o acerca de estrategias para la elaboración del CV Académico.

Independientemente, UNIR ofrece una doble vertiente para la futura orientación profesional. De manera concreta pone a disposición de los estudiantes un Centro de Orientación e Información sobre Empleo (COIE) y una Oficina de consultoría sobre la carrera académica dirigida a aquellos estudiantes que deseen orientarse hacia la docencia universitaria.

Desde el Centro de Orientación e Información sobre Empleo (COIE), se ofrece para todos los estudiantes y egresados de la Universidad, proyectos dirigidos al aprendizaje de técnicas y recursos eficaces en relación a la búsqueda de oportunidades laborales, jornadas de puertas abiertas en empresas innovadoras (charlas con los propios CEOs de dichas compañías y desayunos de *networking*), bolsa de trabajo con ofertas de empleo y ferias virtuales de Empleo con presencia de empresas interesadas en cubrir puestos de trabajo vacantes.

Además, desde la oficina de consultoría se ofrece información y asesoramiento sobre las figuras docentes universitarias reconocidas, requisitos necesarios de certificación para poder ejercer la docencia universitaria, así como orientación y apoyo personalizados en lo relativo al proceso de acreditación que se tramita ante ANECA.

La orientación académica recaerá sobre el Tutor y el Director de la tesis, tal y como prevé el Real Decreto.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD



8.1. Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos.

Dentro de los procedimientos del SGIC de UNIR, se cuenta con dos procedimientos de apoyo, PA-5-1.1 Procedimiento para la definición, recogida y análisis de la información (

[link](#)

) y PA-5-1.2 Procedimiento de medición, análisis de los resultados y mejora continua (

[link](#)

), que regulan la recogida y análisis de datos.

En el primero, se describen los mecanismos que se utilizarán para la recogida y análisis de la información, sobre todo datos académicos, datos de satisfacción, datos de indicadores, etc. En concreto para el doctorado, se llevarán a cabo tres encuestas específicas, además de las generales que UNIR lleva a cabo a otros grupos de interés, estas son:

- Encuesta de satisfacción global del Doctorado nuevo ingreso: para estudiantes en su primer año.
- Encuesta de satisfacción global del Doctorado para el resto estudiantes
- Encuesta satisfacción del Doctorado para Directores y Tutores

Dichas encuestas se llevan a cabo anualmente, el departamento de *Business Intelligence* de la Universidad es el encargado de la confección de los informes utilizando la herramienta de *Tableau*, y envío posterior a los grupos de interés para su análisis.

El segundo, describe el mecanismo que se utilizará para hacer el análisis anual de cada título, a través de los documentos asociados a dicho procedimiento como son, la plantilla del informe anual, y el documento de propuestas de mejora.

Tal como se indica en el Manual de Calidad, la estructura del sistema de garantía de la calidad, en UNIR, se articula en **dos niveles**, primero el general, centralizado y vinculado al Rectorado a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica. El eje se articula por la Unidad de Calidad, **UNICA**, de UNIR. Y **Segundo**, el correspondiente a cada titulación, tanto oficial (grados, másteres y doctorados) como propia. El eje se articula por la Unidad de Calidad de Titulación, **UCT**.

Es en el seno de la UCT donde se lleva a cabo el análisis de los datos y se concretan acciones de mejora. El **funcionamiento de las UCT**, se concreta en el desarrollo de:

El órgano responsable de garantizar la calidad de

los
Programa

s
de doctorado

de UNIR

será la Unidad de Calidad del Título para el Programa del Doctorado (UCT). Esta Comisión, presidida por el Vice-Rector de Ordenación Académica y Doctorado, tendrá entre sus miembros a un representante del Departamento de Calidad, al Coordinador del programa de doctorado, a un profesor del programa de doctorado, un director de tesis, un tutor y un alumno. Esta Unidad, entre otras actividades, elaborará un informe al final de cada año académico que constará de las siguientes partes:

1. Un informe anual donde se recojan las actividades realizadas en ese periodo, entre las que se incluirán:

- Publicaciones científicas de los profesores.
- Publicaciones científicas de los doctorandos.
- Participación en proyectos de investigación.
- Contribuciones a congresos y otras reuniones científicas.
- Colaboración en la organización de reuniones científicas.
- Estancias en otros centros de investigación.
- Otros resultados científicos.

2. La segunda parte del informe será una evaluación de las actividades realizadas, proponiéndose iniciativas a desarrollar en los cursos siguientes. A fin de posibilitar una evaluación participante, la UCT será responsable de elaborar y analizar el informe con los datos proporcionados también por los profesores, doctorandos y por los diferentes departamentos transversales.

3. La tercera parte sintetizará los resultados de las encuestas hechas cada año a los estudiantes sobre satisfacción con el programa formativo, evaluación de la calidad docente, análisis de los resultados obtenidos y adquisición de competencias

A fin de posibilitar una evaluación participante, la UCT será responsable de elaborar y analizar el informe con los datos proporcionados también por profesores, doctorandos y por los diferentes Departamentos transversales. Fruto de ese análisis se concretarán para cada nuevo curso académico objetivos de mejora.



8.1.1. Garantía de los programas de movilidad

Los procedimientos, seguidos por la UNIR para garantizar, la calidad de programas de movilidad, quedan recogidos en el SGIC, en el PO-2-6.1 Procedimiento de Gestión y Revisión de la movilidad del Estudiante Enviado y PO-2-6.2 Procedimiento de Gestión y Revisión de la movilidad del Estudiante Recibido:

La definición de los objetivos de los programas de movilidad de Doctorado y su revisión corresponde al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad Internacional de la Rioja (EDUNIR), teniendo en cuenta los programas impartidos en la Escuela y las normativas de movilidad existentes. La definición de los objetivos de movilidad del Programa de Doctorado la llevará a cabo la Comisión Académica del Programa, junto con la definición de los mecanismos para la organización de las actividades y la revisión y mejora de las mismas, y teniendo en cuenta las peculiaridades propias del Título.

El SGIC de UNIR incluye dos procedimientos para la recogida y análisis de información sobre los programas de movilidad y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del Programa:

1) PO-2-6.1 Procedimiento de Gestión y Revisión de la Movilidad del Estudiante enviado:

http://static.unir.net/calidad/PO-2-6.1%20Procedimiento_Gestion_Revision_movilidad_Estudiante_Enviado.v7.pdf

El programa de movilidad se revisará anualmente. Se recogerán evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores, etc.), que servirán de base para la elaboración de un documento en el que se propongan acciones correctivas y/o propuestas de mejora, en su caso.

Por último, se rendirán cuentas a los implicados, indicando, en su caso, las modificaciones previstas de los programas (acciones correctivas o propuestas de mejora) y las previsiones para la implantación de las mismas.

2) PO-2-6.2 Procedimiento de Gestión y Revisión de la Movilidad del Estudiante recibido:

http://static.unir.net/calidad/PO-2-6.2%20Procedimiento_Gestion_Revision_movilidad_Estudiante_%20Recibido.v7.pdf

En cuanto a la acogida de los estudiantes y la información/orientación general sobre el programa, la primera información general de los estudiantes la realiza el Servicio responsable de movilidad. En cuanto al proceso de matriculación e información/orientación de los estudiantes, se lleva a cabo cuando el estudiante llega a UNIR, desarrollándolo conjuntamente con la secretaría de la Escuela.

Una vez finalizada la estancia, se procederá a la revisión y mejora del programa de movilidad. Se recogerán evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores, etc.) para elaborar un documento que analice el programa y proponga acciones correctivas y/o propuestas de mejora, según el caso. Por último, se rendirán cuentas a los implicados y, si se estima oportuno, se modificará el programa y se implantarán las mejoras programadas.

Dentro del proceso de revisión anual del SGIC, se incluye el análisis de los programas de movilidad (estudiantes enviados y estudiantes recibidos).

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, soportado por la Oficina de Movilidad Internacional y visado por el Director del Programa, es la encargada de detectar los Programas de Movilidad para estudiantes de doctorado que promueven las diferentes administraciones y de difundir las convocatorias entre el colectivo de posibles solicitantes, a través de la lista de distribución y su publicación en la página web. La Comisión Académica recibe las solicitudes y las tramita ante los organismos convocantes, con el apoyo de la Oficina de Movilidad Internacional. En el caso del programa propio, efectúa la gestión íntegra de todo el proceso.

El seguimiento realizado se adecúa a lo establecido en las bases de cada convocatoria y como mínimo, dispone de los siguientes documentos:

- Fase de solicitud:
 - Carta de invitación del centro de destino
 - Plan de trabajo
 - Autorización del profesorado tutor
- Fase ejecución:
 - Comunicación de incorporación al centro de destino
- Fase de justificación:
 - Informe del trabajo realizado
 - Certificado de estancia firmado por el responsable del centro de destino
 - Justificantes de gasto para el pago de la ayuda

En todo caso, si es necesario realizar la suscripción de un convenio entre UNIR y el centro de destino, la secretaría encargada asesora en los aspectos relacionados con la divulgación, propiedad y explotación de los resultados de investigación obtenidos en la estancia. La información básica de las acciones de movilidad quedará registrada convenientemente.

De forma complementaria, desde la Comisión Académica del Programa y Oficina de Movilidad Internacional, se apoyará e impulsará el establecimiento de convenios, en el ámbito internacional, que pudieran resultar de interés para los doctorandos.

El tutor asignado a cada doctorando se encarga de ayudarlo en la redacción del plan de trabajo teniendo en cuenta las necesidades del estudiante. Además, durante el periodo de ejecución, el doctorando puede acudir al tutor para cualquier duda que se le plantee. Una vez realizada la acción de movilidad, el doctorando entrega al tutor el informe de trabajo realizado para su revisión. Este informe es una información que tendrá en cuenta la comisión académica del programa de doctorado, representada por el coordinador o coordinadora del programa, a la hora de redactar el informe de revisión anual del programa de doctorado, donde se puede proponer, si procede, acciones de mejora, que se deberán llevar a cabo y verificar su eficacia.

8.1.2. Procedimientos y mecanismos para publicar la información del programa, su desarrollo y sus resultados

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de UNIR recoge, en el procedimiento "PA-6-1 - Procedimiento de Publicación de la Información Pública", la sistemática de cómo UNIR hace pública, para el conocimiento de sus grupos de interés, la información actualizada relativa a los títulos que imparte.



Los principales resultados del título tratados en los informes de la UCT estarán disponibles en:

- Página web del doctorado
- Informes externos al título
- Memoria de la Universidad

Concretamente, para este programa se han establecido los siguientes procedimientos y mecanismos de transmisión de la información:

Información externa: Se mantendrá una página web propia del Programa de Doctorado, actualizada con periodicidad trimestral, con la información sobre el mismo para los interesados, incluyendo los detalles sobre actividades, participantes (investigadores y alumnos), resultados y calidad alcanzada. En la web se podrá consultar los principales resultados del título.

Información interna: Como vía para la comunicación entre alumnos e investigadores participantes, se creará, en la plataforma virtual, un espacio desde donde el profesor y los estudiantes intercambiarán noticias, información, etc. a través del foro y de otros mecanismos de información. Por esta vía los alumnos conocerán y escogerán las actividades programadas, y enviarán la documentación que se les exija respecto a su seguimiento.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
30	70
TASA DE EFICIENCIA %	
30	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

La presente memoria define un programa de doctorado nuevo que no es continuidad de otro programa anterior. Aunque la Universidad Internacional de La Rioja cuenta con otros dos programas de doctorado conforme al RD 99/2011, sus ramas de conocimiento son distintas al programa presentado en esta memoria. Estos hechos, unidos a la modalidad de enseñanza no presencial aquí propuesta, distinta de la mayoría de programas de doctorado existentes dentro del área de conocimiento, hacen difícil tomar como referencia la experiencia de otros doctorados.

Aun así, los valores de los indicadores propuestos están basados en los referentes expuestos, adecuándolos a la experiencia de otros títulos de postgrado, tanto en lo referente a las tasas académicas como al perfil de los estudiantes.

Dado que se prevé un elevado número de estudiantes a tiempo parcial (un porcentaje de estudiantes a tiempo parcial de un 60% aproximadamente), se estima una tasa de graduación de 30%, tomando como base cinco años para estudiantes a tiempo completo y ocho años para estudiantes a tiempo parcial.

Para una estimación adecuada de los resultados, UNIR ha establecido unos valores para las tasas de graduación, abandono, eficiencia, teniendo en cuenta que las definiciones dadas para estas tasas en el Real Decreto 1393/2007 aplican únicamente a grado y máster y que en el Real Decreto 99/2011, no se aportan definiciones para las mismas, entendemos por:

Tasa de graduación: Relación porcentual entre el total de tesis doctorales defendidas y el total de alumnos de una cohorte de nuevo ingreso, tomando como referencia un tiempo previsto de cinco años a tiempo completo y ocho años a tiempo parcial para la finalización del programa.

La tasa de graduación es porcentual, equivalente al número de tesis leídas y aprobadas sobre el total de matriculados en una cohorte determinada. Se espera en términos generales que las tesis defendidas aporten un 50% de resultados traducidos en artículos Scopus o Web of Sciences. Es decir, que de cada 10 tesis defendidas se puedan aportar al menos 5 artículos indexados en las citadas bases de datos.

Tasa de abandono: Relación porcentual entre el total de alumnos que no han realizado ninguna de las actividades formativas previstas en el programa durante dos cursos académicos consecutivos y el total de alumnos de una cohorte de nuevo ingreso.

Tasa de eficiencia: Relación porcentual entre el total de tesis doctorales superadas y el total de tesis depositadas para una cohorte de nuevo ingreso.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Un segundo procedimiento de evaluación de la calidad del Programa de doctorado se desarrollará a largo plazo con aquellos alumnos que obtengan el grado de doctor por la UNIR. De esta forma, la UCT realizará un seguimiento uno, tres y cinco años después de haber leído la tesis cada doctorando, en él se evaluará:

- Grado de inserción laboral de los egresados.



- Correspondencia entre el puesto de trabajo y la titulación del doctor.
- Elementos que en mayor medida han contribuido a ello.
- Perspectivas que cabría tener en cuenta para mejorar la inserción laboral.
- Medios de difusión de los resultados de la investigación doctoral (Libros, artículos, etc.).
- Continuidad de la labor investigadora (producción científica, vinculación con centros de investigación o universitarios, etc.).

Se estima, en función de los resultados de Programas similares impartidos por UNIR, que el porcentaje de doctorandos que conseguirán ayudas para contratos post-doctorales estará en torno al 5%.

Pensamos que la empleabilidad de los doctores rondará el entorno del 30%

De acuerdo con la experiencia de otros programas de Doctorado de la misma área, como puede ser el caso del Programa de Doctorado en Humanidades y Comunicación de la Universidad de Burgos se prevé que un 20% de los egresados consigan un empleo el primer año, un 25% el segundo y un 35% el tercero haciendo un total del 80% de los doctores del Programa;

sin perjuicio de las diferencias que puedan surgir por el diverso mercado de trabajo de los distintos países de los doctorandos y de los efectos en el tiempo de la actual crisis económica.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
10	20
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

La tasa de éxito se ha calculado en función de los primeros resultados del Programa de Doctorado "Sociedad del Conocimiento y Acción en los Ámbitos de la Educación, la Comunicación, los Derechos y las Nuevas Tecnologías", verificado en el curso 2013 e implantado en el curso 2014/2015.

Tasas previstas (anuales) de éxito para estudiantes:

- 3 AÑOS: 10%
- 4 AÑOS: 10%
- 5 AÑOS: 10%

Tasas previstas (acumulativas) de éxito para estudiantes:

- 3 AÑOS: 10%
- 4 AÑOS: 20%
- 5 AÑOS: 30%

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
51848085J	Julio	Montero	Díaz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de la Paz, 137	26006	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
virginia.montiel@unir.net	676614276	902877037	Vicerrector de investigación

9.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24236227T	Juan Pablo	Guzmán	Palomino
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de la Paz, 137	26006	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO



virginia.montiel@unir.net	676614276	902877037	Secretario General de la Universidad
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
16609588T	Virginia	Montiel	Martín
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de la Paz, 137	26006	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
virginia.montiel@unir.net	676614276	902877037	Responsable de Programas ANECA



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :1.4_Convenios_Doctorado_compressed.pdf

HASH SHA1 :9B402D9279ED95C57409E1A0785878591FED88E6

Código CSV :379514988739780066121082

1.4_Convenios_Doctorado_compressed.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :6.1 Líneas y equipos de investigación.pdf

HASH SHA1 :CBB8F4EE0B8729A689F5A8A51D43918FF2C00853

Código CSV :396043428805432600886470

6.1 Líneas y equipos de investigación.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Delegacion_Representante_Legal_PABLO_GUZMAN_18052016.pdf

HASH SHA1 :633A24DF8E8D0150573F2682582273E2AFACFFD4

Código CSV :291647258668668610892538

Delegacion_Representante_Legal_PABLO_GUZMAN_18052016.pdf



